



Concejo
de Caldas
Antioquia

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°16
DE 06 DE OCTUBRE DE 2026**

FECHA Y HORA:	06 DE OCTUBRE DE 2026	08:21 AM
TEMA PRINCIPAL:	Sesión Extraordinaria N.16 Socialización P.A N014 de 2026	
SESIÓN EXTRAORDINARIA No:	16	
INVITADOS:	William De Jesús Ángel Agudelo - Diana Cateryne Valderrama Jiménez	
PROXIMA SESION:	07 DE OCTUBRE DE 2026	

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Muy buenos días para todos. Compañeros concejales, buenos días. Equipo del Concejo, quienes nos acompañan de la Administración Municipal y quienes se conectan a través de redes sociales.

Siendo martes 6 de octubre, a las 8:21 de la mañana, damos inicio a la sesión extraordinaria número 16. Secretaria, por favor, llame a lista y verifique el cuórum.

SECRETARIA DANIELA VALENCIA:

Buenos días para todos y para todas.

Comenzamos el llamado a lista con:

Concejal	Asistencia
Arango Valencia James Andrés	Presente
Bedoya Castaño Jaime	Presente
Castañeda Gil Cristian Alexis	Presente
Espinosa Castro Ángela María	Presente
Guzmán Echeverry Fabio De Jesús	
Hurtado Betancur Jonathan	Presente

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °16
DE 06 DE OCTUBRE DE 2026**

Jiménez Granado Jhon Fredy	Presente
Pérez Castañeda Nelson Iván	Presente
Querubín Loaiza Sebastián	Presente
Quiros Colorado Astrid Janet	Presente
Restrepo Henao Jennifer	Presente
Rodríguez Molina José David	
Velásquez Ortiz John Jairo	Presente
Vergara Ochoa Luis Aníbal	Presente
Yepes Torres Luis Hernando	Presente

Le informo, señor presidente, que tenemos suficiente cuórum para deliberar y decidir.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Damos lectura al orden del día.

SECRETARIA DANIELA VALENCIA:

República de Colombia, Departamento de Antioquia, municipio de Caldas, honorable Concejo Municipal. Fecha: 6 de octubre de 2026, sesión extraordinaria número 16.

Les presentamos el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del cuórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Himno a Caldas.
4. Discusión y aprobación de actas:
 - Acta de la sesión extraordinaria número 11 de 2026, de la clausura de las sesiones extraordinarias del mes de julio.
 - Acta de la sesión extraordinaria número 12 de 2026, de la instalación de sesiones extraordinarias del mes de septiembre.

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °16
DE 06 DE OCTUBRE DE 2026**

- Acta de la sesión extraordinaria número 013 de 2026, socialización del proyecto de acuerdo número 012 de 2026.
 - Acta de la sesión extraordinaria número 014, segundo debate del proyecto de acuerdo número 012 de 2026 y clausura de sesiones extraordinarias del mes de septiembre.
5. Socialización del proyecto de acuerdo número 014 de 2026, por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de Caldas, Antioquia, para efectuar los aportes por la vinculación en el Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios Públicos de Agua y Saneamiento (PDA) en el departamento de Antioquia, en desarrollo del convenio de cooperación y apoyo financiero número 24AS113B1806 de 2024, y se dictan disposiciones.
6. Comunicaciones.
7. Propositiones y asuntos varios.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Los concejales que estén a favor de aprobar el orden del día, levantar la mano.

SECRETARIA DANIELA VALENCIA:

Le informo, señor presidente, que el orden del día fue aprobado por 13 concejales de 13 concejales presentes.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Continuamos con el orden del día.

SECRETARIA DANIELA VALENCIA:

Continuamos con el punto número tres, himno a Caldas.

Cuarto, discusión y aprobación de actas.

Acta de la sesión extraordinaria número 11, clausura de sesiones extraordinarias del mes de julio.

Acta de la sesión extraordinaria número 12, de la instalación de sesiones extraordinarias del mes de septiembre.

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °16
DE 06 DE OCTUBRE DE 2026**

Continuamos con el acta de la sesión extraordinaria número 013, de la socialización del proyecto de acuerdo número 012 de 2026.

Y, por último, acta de la sesión extraordinaria número 014, del segundo debate del proyecto de acuerdo número 012 de 2026 y de la clausura de las sesiones extraordinarias del mes de septiembre.

Concejales, estas actas se habían enviado con anterioridad a sus correos para su revisión. Entonces, los concejales que estén a favor de aprobar las actas, levantar la mano.

SECRETARIA DANIELA VALENCIA:

Le informo, señor presidente, que las actas fueron aprobadas por 13 concejales de 13 concejales presentes.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Continuamos con el orden del día, secretaria.

SECRETARIA DANIELA VALENCIA:

Continuamos con el punto número cinco, socialización del proyecto de acuerdo número 014 de 2026, por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de Caldas, Antioquia, para efectuar los aportes por la vinculación en el Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios Públicos de Agua y Saneamiento (PDA), en el departamento de Antioquia, en desarrollo del convenio de cooperación y apoyo financiero número 24AS113B1806 de 2024, y se dictan otras disposiciones.

Voy a comenzar con la lectura de la exposición de motivos, señor presidente.

Mediante el Acuerdo Municipal número 07 del 23 de mayo de 2024, sancionado el 11 de junio de 2024 y revisado por la Gobernación de Antioquia, según constancia del 11 de julio de 2024, el Concejo Municipal autorizó al alcalde para vincular al municipio de Caldas al Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), y para celebrar los contratos, convenios y demás actos necesarios para dicha vinculación.

En virtud de dicha autorización, el 8 de octubre de 2024 se suscribió el convenio de cooperación y apoyo financiero número 24AS113B1806 entre el departamento de Antioquia, a través de la Gerencia de Servicios Públicos, en su calidad de gestor del PDA, y el municipio

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °16
DE 06 DE OCTUBRE DE 2026**



de Caldas, con duración hasta el 31 de diciembre de 2028, cuyo objeto es establecer los términos y condiciones de la cooperación y asistencia técnica para la vinculación del municipio al PDA, teniendo en cuenta que con su suscripción el municipio cumplió el requisito de participación previsto en el numeral 2.1 del artículo 2.3.3.1.4 del Decreto 1077 de 2015, subrogado por el Decreto 1425 de 2019.

En la cláusula cuarta del convenio, el municipio asumió, entre otros, los compromisos de aportar recursos para contribuir al cierre financiero en el marco del PDA, implementar el instrumento para el manejo de recursos y dar cumplimiento al manual operativo del PDA. Autorizar el giro directo de los recursos del SGP al instrumento para el manejo de los recursos, de acuerdo con los compromisos que sean asumidos en cada vigencia. Expedir y remitir al gestor los certificados de disponibilidad presupuestal y los registros presupuestales que amparan los aportes de cada vigencia y garantizar el giro de los recursos para subsidios de la empresa prestadora del servicio.

Toda vez que el convenio es de cuantía indeterminada y el parágrafo 1 del artículo 2.3.3.1.81 del Decreto 1077 de 2015 exige la autorización previa del Concejo Municipal para destinar las rentas de la entidad territorial a la financiación del PDA, se hace necesario definir el alcance de los aportes que el municipio efectuará en cada vigencia fiscal a través del patrimonio autónomo FIA, lo cual constituye el objeto del presente proyecto de acuerdo.

La vinculación al denominado PDA ofrece múltiples ventajas estructurales, financieras y técnicas para los municipios vinculados. Es un programa coordinado desde la Gobernación de Antioquia que funciona como un motor de desarrollo para optimizar los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Ello indefectiblemente genera la necesidad de destinar recursos del municipio provenientes del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico, por lo cual se logrará articular y unificar inversiones provenientes de la Nación, el departamento y los gobiernos locales, según sea el caso, así como facilitar la ejecución de proyectos de gran envergadura que los municipios no podrían financiar de manera individual y autónoma.

El Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico es un conjunto de recursos que el Gobierno nacional transfiere a los municipios, distritos y departamentos para financiar la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

Además, es considerado como un mecanismo de financiación estatal para asegurar que las regiones puedan cubrir sus necesidades básicas en infraestructura y servicios sanitarios. Es importante indicar que los recursos recibidos no se pueden usar en otros sectores, ya que

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °16
DE 06 DE OCTUBRE DE 2026**



están enfocados estrictamente en inversión, ampliación de cobertura, mejora de la calidad y otorgamiento de subsidios para los estratos más pobres y vulnerables.

Con base en lo expuesto, el proyecto de acuerdo que se presenta es fundamental para satisfacer y garantizar la continuidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Caldas, Antioquia, ordenada por mandato constitucional y reglamentada por la ley, requiriéndose imperativamente de las autorizaciones que mediante el acuerdo se otorgarán al alcalde municipal, si a bien tienen aprobarlo.

Fundamentos jurídicos.

La Ley 142 de 1994, en su artículo 5, indicó las competencias de los municipios en materia de servicios públicos, al señalar:

5.1. Asegurar que se presten a sus habitantes de manera eficiente los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y telefonía pública básica conmutada por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio en los casos previstos en el artículo siguiente.

5.2. Asegurar, en los términos que establece esta ley, la participación de los usuarios en la gestión y fiscalización de las entidades que prestan los servicios públicos en el municipio.

5.3. Disponer el otorgamiento de subsidios a los usuarios de menores ingresos con cargo al presupuesto del municipio, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 60 de 1993 y la presente ley.

5.4. Estratificar los inmuebles residenciales de acuerdo con las metodologías trazadas por el Gobierno nacional.

5.5. Establecer en el municipio una nomenclatura alfanumérica precisa que permita individualizar cada predio al que hayan de darse los servicios públicos.

5.6. Apoyar con inversiones y demás instrumentos descritos en esta ley a las empresas de servicios públicos promovidas por los departamentos y la Nación para realizar las actividades de su competencia.

5.7. Las demás que le asigne la ley.

El artículo 21 de la Ley 1450 dispone que la estructura de funcionamiento de los planes departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento se



Concejo
de Caldas
Antioquia

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°16 DE 06 DE OCTUBRE DE 2026

ajustará a la reglamentación que expida el Gobierno nacional, y su parágrafo 3 establece que los recursos transferidos a los patrimonios autónomos constituidos para la administración de los recursos del PDA se entienden ejecutados en el momento de la transferencia.

La reglamentación de los PDA, contenida inicialmente en el Decreto 3200 de 2008 y luego en el Decreto 2246 de 2012, se encuentra hoy compilada en el capítulo 1, título 3, parte 3, libro 2 del Decreto 1077 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, subrogado por el Decreto 1425 de 2019.

La Ley 1176 de 2007 desarrolló lo contemplado en los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y dictó otras disposiciones, dentro de las cuales se indica la distribución y destinación de los recursos de la participación para agua potable y saneamiento básico del Sistema General de Participaciones a los departamentos, distritos y municipios.

En el marco del proceso de estructuración e implementación de los planes departamentales de agua en Colombia, se determinó, a través de la política pública nacional, que el gestor podría ser un departamento o una empresa de servicios públicos de carácter departamental. Para el caso de Antioquia, se definió mediante la Ordenanza número 020 de 2008 al departamento como entidad gestora del PDA, quien en la actualidad viene ejecutando proyectos de preinversión, infraestructura, aseguramiento de la prestación del servicio, ejecución de instrumentos de planeación previstos en el Decreto 1425 para los gestores del PDA y asistencia técnica en la totalidad de los municipios vinculados al Plan Departamental de Aguas.

La Nación, a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, ha venido apoyando la implementación del plan departamental con el fin de mejorar y ampliar el acceso de la población del departamento de Antioquia a los servicios de agua potable y saneamiento básico.

La política nacional de agua potable y saneamiento básico busca brindar a las entidades territoriales y a sus empresas prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo un conjunto de lineamientos que incorporan estrategias orientadas a superar la brecha de cobertura y calidad existente entre grandes ciudades, ciudades intermedias, pequeñas y áreas rurales, teniendo en cuenta criterios de eficiencia, modernización empresarial y sostenibilidad, tanto financiera como ambiental.

En la actualidad, en el departamento de Antioquia y los siete nuevos municipios vinculados al Plan Departamental de Aguas, con la implementación y desarrollo del mismo desde el año 2008 al 2026, se han obtenido los siguientes beneficios: contrapartidas para financiación de los proyectos, apoyo en formulación y estructuración de proyectos de agua potable y

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °16
DE 06 DE OCTUBRE DE 2026**



saneamiento básico ante el mecanismo de viabilización nacional y regional, ejecución de proyectos a través del gestor del PDA o de los mismos municipios vinculados, apoyo para fortalecimiento institucional o transformación empresarial, apoyo en la gestión social de proyectos y, por último, generación de rendimientos financieros que se han constituido en fuente para ejecución de inversiones del departamento.

Adicional a la transferencia de los recursos del SGP para agua potable y saneamiento básico al Consorcio FIA, es apropiado referir que el departamento de Antioquia, fundamentado en el Decreto 1077 de 2015 y la Resolución MVCT número 0672 de 2015, adoptó mediante el decreto con radicado número terminado en 3259 del 28 de julio de 2017 el mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos, que tiene como alcance la presentación, viabilización y aprobación de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que sean priorizados por el PDA y demás programas regionales con recursos que no sean provenientes de la Nación.

Alcance y finalidad.

El municipio trabajará de manera articulada con la Nación y el departamento para obtener el apoyo técnico para la creación y financiación de obras de servicios públicos, garantizando el acceso equitativo, continuo y sostenible a los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico y gestión integral de residuos sólidos.

El PDA se concibe como un instrumento de planeación, articulación y financiación, mediante el cual los municipios vinculados reciben acompañamiento técnico, administrativo y financiero para la formulación, evaluación y ejecución de proyectos de infraestructura que mejorarán la calidad de vida de los habitantes.

Este articula esfuerzos entre la Nación, el departamento y los municipios con el propósito de garantizar el acceso equitativo, continuo y sostenible a los servicios públicos domiciliarios de agua potable, saneamiento básico y gestión integral de residuos sólidos. A través de este mecanismo se coordina la inversión de recursos provenientes de la Nación, el departamento y los gobiernos locales, potenciando obras que de manera individual serían difíciles de materializar.

La estrategia busca, además, fortalecer la capacidad institucional de los municipios, promover la gestión eficiente y sostenible del recurso hídrico e impulsar procesos de educación y participación ciudadana orientados al uso responsable del agua y al adecuado manejo de los residuos, contribuyendo al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °16
DE 06 DE OCTUBRE DE 2026**



En el mismo sentido, en el convenio suscrito con el municipio de Caldas se dejó constancia de que los recursos provenientes de la Nación comprometidos de forma irrevocable para la financiación y ejecución del PDA de Antioquia ascienden a 62.803.656.043, recursos a los cuales el municipio puede acceder como contrapartida de sus aportes.

El PDA se desarrolla a partir de cuatro componentes estratégicos que orientan su gestión y garantizan la integridad de las acciones de los municipios vinculados.

Primero, componente ambiental, el cual orienta la gestión hacia la sostenibilidad de los recursos hídricos, protegiendo los ecosistemas, la vida y el patrimonio natural frente al cambio climático.

Segundo, gestión del riesgo. Acciones orientadas a identificar y mitigar amenazas que puedan afectar la infraestructura y la continuidad de la prestación de los servicios públicos.

Tercero, componente social, el cual busca fomentar la participación comunitaria, la apropiación de los recursos y el apoyo directo de las comunidades, tanto urbanas como rurales.

Cuarto, aseguramiento de la prestación, que busca el fortalecimiento institucional y operativo de las empresas prestadoras de servicios públicos en los municipios vinculados.

Dentro de los proyectos principales se encuentran enmarcados, primero, la construcción, ampliación y optimización de sistemas de acueducto.

Segundo, la construcción y optimización de las plantas de tratamiento de agua potable y de aguas residuales.

Tercero, rehabilitación y análisis de redes de alcantarillado.

Y, por último, fortalecimiento de la gestión integral de los residuos sólidos.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 819 de 2003, se precisa que el impacto fiscal del proyecto corresponde al valor del aporte anual de hasta el 12 % de la asignación del SGP para agua potable y saneamiento básico, el cual se financia con la misma fuente de destinación específica, sin requerir recursos adicionales ni fuente sustitutiva, y es compatible con el marco fiscal de mediano plazo del municipio.

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °16
DE 06 DE OCTUBRE DE 2026**



El Plan Departamental de Agua permite a los municipios desarrollar proyectos orientados a garantizar el acceso al agua potable, mejorar el saneamiento básico y fortalecer la gestión integral de los residuos sólidos.

Por las razones expuestas anteriormente, se somete a consideración del honorable Concejo Municipal el presente proyecto de acuerdo.

Cordialmente,

Diana Cateryne Valderrama Jiménez, en su momento como alcaldesa encargada.

De esta manera termina la lectura de la exposición de motivos, señor presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Gracias, secretaria. Bien, pues, secretario William, para que nos cuente sobre el proyecto. Bienvenido al Concejo.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA WILLIAM DE JESÚS ÁNGEL AGUDELO:

Muy buenos días para todos, para la mesa directiva y todos los concejales, para la gente que nos ve desde las barras y para los compañeros del municipio.

Yo creo que esta es una oportunidad grande que tiene el municipio de entrar al PDA. Si bien todos conocemos la situación de los acueductos del municipio, vemos que adolecemos de una buena calidad de agua para nuestras comunidades. El PDA nos permite acceder a estos recursos para garantizar un mejor servicio y una mejor calidad de agua al municipio, que tanto lo requiere.

El municipio, en este momento, en cabeza del alcalde, venimos adelantando unos diseños que son importantes para poder acceder a estos recursos.

En acueducto, estamos diseñando la planta de tratamiento de la fuente Moraima, que es una de las fuentes que abastece una gran parte de La Quiebra.

Estamos con las plantas de tratamiento de La Clara, Salinas y optimización del Raizal, igual que con la planta de tratamiento de la vereda del 60.



Concejo
de Caldas
Antioquia

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °16 DE 06 DE OCTUBRE DE 2026

Entonces, igual estamos también con la revisión de algunos tramos que requieren alcantarillado en el municipio, como es La Corrala, parte baja. Entonces, yo creo que con estos recursos se nos permite acceder a un mejoramiento de estas comunidades.

Entonces, ¿por qué es importante el PDA?

Porque una vez nosotros tengamos diseños estructurados, podemos acceder a estos recursos. Lo primero que nos piden son estudios y diseños.

Entonces, lo que estamos haciendo son diseños ya muy adelantados, algunos ya terminados, de los que estamos realmente pendientes de legalización de servidumbres. Entonces, con estos recursos del PDA, más los aportes que nosotros hagamos o la asignación de los recursos que vamos a hacer al PDA, nos permite llegar con agua y saneamiento básico a estas comunidades.

Entonces, yo creo que este es uno de los proyectos que no tiene mayor discusión, porque es una necesidad que tiene el municipio y que queremos que el Concejo, con su conocimiento de las veredas, nos permita asignar estos recursos.

Los tenemos, los podemos asignar con seguridad año a año y nos permite ir mejorando las condiciones de esas comunidades. No sé si de pronto hay alguna duda o algo.

Entonces, yo espero que este Concejo nos ayude con eso, porque es un proyecto interesante, conociendo las condiciones de nuestros acueductos y el sistema de alcantarillado y vertimientos de aguas residuales.

Entonces, no sé si tienen alguna pregunta adicional.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA VICEPRESIDENTE ASTRID JANET QUIROS COLORADO:

Buenos días para todos y para todas.

Gracias, secretario. Vamos a iniciar la intervención de los concejales. Tiene el uso de la palabra el concejal Jonathan Hurtado. Bien pueda, concejal.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Muchas gracias, vicepresidenta.

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °16
DE 06 DE OCTUBRE DE 2026**

Secretario, tengo varias inquietudes sobre este proyecto que nos presentan hoy, más por la importancia y la necesidad de estar incluidos en el PDA.

Primero, estamos viniendo a pedir una autorización, que son facultades para el alcalde, para trasladar presupuesto.

Ya nosotros nos metimos en un lío por eso. Entonces, la autorización es para trasladar recursos. Segundo, esa autorización supera los seis meses; es más, está abierta en el tiempo. Y, como somos conscientes acá, la ley dice que las facultades pro tempore deben ser específicas en tiempo, seis meses.

Y, por último, y mucho más preocupante, ustedes vienen a pedir facultades hasta para el próximo alcalde, inconstitucional. Están pidiendo facultades hasta el 31 de diciembre de 2028. Ya nosotros ni siquiera seremos concejales y el alcalde ni siquiera será alcalde.

Considero que con este proyecto estamos perdiendo el tiempo, secretario.

Se hubiera traído, en vez de pedir autorizaciones, de una vez el proyecto para hacer los traslados o se hubiera incluido, por ejemplo, en el proyecto que aprobamos la semana pasada.

Ahí estaban los traslados y ahí se hubieran aprobado, que para eso son las sesiones extras: para que, cuando no estemos sesionando, tengamos cómo trasladar esos recursos.

Hoy lo que yo veo es un proyecto que yo no votaría. No votaría este proyecto porque ya nos están diciendo desde el primer artículo que esto no está conforme a la ley. Nosotros no podemos autorizar al alcalde para trasladar recursos. Eso lo tenemos que hacer nosotros directamente desde acá, secretario.

Ya, si el proyecto es para hacer un contrato con el PDA, si tienen que hacer otras modificaciones, pues cambia la cosa.

Pero, como está hoy articulado el proyecto, es netamente para traslados y, en eso, yo creo que no podemos acompañarlo.

Secretario, muchas gracias, vicepresidenta.

**TIENE EL USO DE LA PALABRA LA VICEPRESIDENTE ASTRID JANET QUIROS
COLORADO:**

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °16
DE 06 DE OCTUBRE DE 2026**



Con gusto, concejal. Tiene el uso de la palabra el concejal Sebastián Querubín.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL SEBASTIÁN QUERUBÍN LOAIZA:

Gracias, vicepresidenta. Un saludo al secretario, a todos mis compañeros concejales y a todos los que nos acompañan hoy en el recinto.

Bueno, yo también traía estas diferentes preocupaciones porque miramos que en el artículo 2 del proyecto de acuerdo es muy claro cuando piden otorgar una autorización excesiva, abierta y genérica, precisamente para darle al alcalde esa facultad, esa autorización para mover el presupuesto.

Creería yo que ya tenemos certeza porque estuvimos precisamente en un proceso de meses por otorgar esto y, obviamente, sabemos que, en un acto de comisión que lo están pidiendo directamente sobre el proyecto de acuerdo, sería precisamente no tener que venir al Concejo Municipal. Pienso yo que esa autorización de trasladar esos recursos o moverlos corresponde, por obligación constitucional, a que nosotros tengamos el 100 % de conocimiento de esos traslados que quieren hacer con estos recursos.

Entonces, creo, secretario, que no sé si vieron precisamente este tipo de situaciones que hay en el proyecto de acuerdo. Obviamente, aquí dicen, por ejemplo, que el proyecto de acuerdo no comprometerá vigencias futuras, pero eso no concuerda precisamente con lo que están pidiendo en el proyecto de acuerdo.

Ya el concejal Jonathan Hurtado lo dijo cuando mencionó que el artículo 3 amarra precisamente la autorización hasta el 31 de diciembre de 2028, fecha en la que no sabemos siquiera si estará esta administración o si nosotros estaremos aquí en este recinto.

Entonces, creo que eso de comprometer, primero, decir que no van a comprometer unas vigencias futuras, pero después amarrar un proyecto de acuerdo, está totalmente errado, tal como está elaborado.

Y, obviamente, esperaría, porque aquí dice precisamente que sabemos que la Gobernación de Antioquia, cuando estuvimos acá en el debate del proyecto de acuerdo del PDA, normalmente tiene en este momento 62.803 millones de pesos para la inversión del PDA.

Caldas anualmente transfiere 540 millones de pesos. Si ya hay un proyecto de acuerdo que queremos presentar para el tema del PDA, yo esperaba, por lo menos, como usted nos dijo que creo que era La Corrala, parte baja, que acá hubiera un proyecto ya elaborado, con

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °16
DE 06 DE OCTUBRE DE 2026**

estudios técnicos, que mostrara qué se quiere hacer y dónde se quiere invertir este recurso, del cual no veo absolutamente nada.

Entonces, yo creo que sí es necesario revisar cómo está este proyecto de acuerdo, porque creo que ninguno de los concejales quiere tener tampoco un problema jurídico frente a este proyecto de acuerdo.

Yo creo que es eso, revisar, secretario, la elaboración del proyecto.

Gracias, presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Con gusto, concejal. Tiene el uso de la palabra el concejal James Arango.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JAMES ANDRÉS ARANGO VALENCIA:

Gracias, presidente. Muy buenos días para todos.

Secretario, a mí me parece que suena muy bien cuando nos hablan de agua y del PDA. Yo creo que todo Caldas, no este concejal que les habla, sino todos los concejales, sabemos que es una necesidad y es una prioridad para nuestro municipio.

Y me emociono más cuando escucho que ustedes saben cuáles son los tipos de bocatomas que vamos a intervenir. Se hablaba de la bocatoma de Moraima, también habló de La Clara, habló del Raizal, que también lo necesita. Todos sabemos que lo necesita enormemente. El 60 también, La Corrala, si no estoy mal, también la mencionó.

Pero sí me preocupa que se hable de estas bocatomas o de estas fuentes de agua, pero que no tengamos un proyecto concreto, que no tengamos unos estudios, que no tengamos unos análisis y que vengamos acá a querer comprometer unas vigencias, como decía el concejal, donde nosotros no tenemos ninguna garantía.

Y también vuelvo y le digo, me pone triste porque esto significa que, si es para el 2028, entonces en nuestra administración tampoco fuimos capaces de hacer nada por el agua. Me preocupa enormemente este tema de proyectos donde nos comprometen quizás para otras próximas administraciones y en nuestra administración, en la que de pronto hasta yo algún día me comprometí con que íbamos a hacer algo por el agua, al parecer no vamos a ser capaces.

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °16
DE 06 DE OCTUBRE DE 2026**



Muchas gracias, presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Con gusto, concejal. Tiene el uso de la palabra la concejal Astrid Quirós.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA CONCEJAL ASTRID JANET QUIROS COLORADO:

Gracias, señor presidente. Muy buenos días para todos y para todas, al secretario, la gerente y demás compañeros que se encuentran en el recinto.

Obviamente, también para acogerme a las palabras de los compañeros que ya nos antecedieron e invitar a los demás concejales que también saben y son abogados a que analicen muy bien el proyecto, máxime que ya muchos de ellos estuvieron inmersos en el proyecto 001.

Sería muy bueno que lo revisaran con los jurídicos de la Administración. Sabemos que el agua es el motor y el desarrollo del municipio, del territorio, y muy bien en la base del plan de desarrollo del alcalde actual. Entonces, hoy, por lo menos, yo también esperaba que nos presentaran un proyecto direccionado al tema como tal.

Veó que hoy no existe o, si existe, secretario nos lo hace llegar, como recomendación o sugerencia, sería muy bueno que retiraran el proyecto, lo revisaran muy bien y lo volvieran a presentar, porque yo creo que, si está bien elaborado, fundamentado y jurídicamente, podemos tener esa tranquilidad. Ninguno de los concejales nos vamos a oponer a que Caldas tenga ese desarrollo, porque a diario lo pedimos. Si no hay agua, es más, recuerdo mucho las palabras de la concejala Ángela, que siempre dice que sin agua no hay nada.

Entonces, yo pienso que es una oportunidad muy bonita, pero debemos hacerlo bien, secretario. Es eso, presidente. Muchas gracias.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Con mucho gusto, vicepresidenta. ¿Algún otro concejal? Tiene el uso de la palabra el concejal Jaime Bedoya.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JAIME BEDOYA CASTAÑO:

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °16
DE 06 DE OCTUBRE DE 2026**

Muchas gracias, presidente. Buenos días, compañeros concejales, a quienes nos acompañan en el recinto, miembros de la Administración Municipal, y quienes nos ven a través de las redes sociales.

Señor secretario, yo considero que ese es un proyecto muy importante, del cual yo fui ponente en el 2024, cuando se le entregaba la autorización al alcalde para pertenecer al PDA.

Como usted lo manifestó, hoy ya está en etapa de finalización la entrega de los estudios y diseños de los acueductos que se van a intervenir, pero sí me parece importante que, desde el tema jurídico, no sé si usted o quien lo acompaña nos pueda hacer claridad respecto de las dudas que los compañeros concejales han manifestado.

Y sí me surge la duda respecto del artículo número tercero, que habla hasta el 31 de diciembre de 2028, para claridad y tranquilidad de nosotros, secretario. Muchas gracias.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Con gusto, concejal. ¿Algún otro concejal? Tiene el uso de la palabra el concejal Fabio Guzmán.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL FABIO DE JESÚS GUZMÁN ECHEVERRY:

Gracias, presidente. Buenos días para todos.

Sí, tengo varias inquietudes, doctor Ángel. Primero, usted habló de unos proyectos que están listos para ejecutar, ¿cierto? ¿En qué fase van? ¿En qué fase están? Usted habló muy claro también de unos proyectos que ya están en el empréstito, ¿cierto? Que esos proyectos que usted está adelantando no estén en el presupuesto del empréstito, porque entonces se van a cruzar.

Segundo, si ya se hizo un requerimiento en el 2024, como dice Jaime, porque están pidiendo para el PDA, ¿qué se ha hecho de ese que se aprobó en el 2024? Lo aprobamos acá, si no estoy mal. ¿Ese recurso en qué va?

Bueno, tampoco mencionó qué obras. Mencionó unas obras, pero no dijo realmente cuánto se va a invertir en cada una, ¿cierto? Y, como dice Querubín, cada año salen 540 millones. Tengo una duda. Vemos que el municipio no tiene un presupuesto muy amplio.



Concejo
de Caldas
Antioquia

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °16
DE 06 DE OCTUBRE DE 2026**

Entonces, si yo tengo una plata en esta bolsa y la saco para ponerla en esa, ¿en qué se está invirtiendo ese dinero? Que no quede, digamos, con un presupuesto para después decir: "Tengan, acá a pedir más presupuesto para poder adjudicar a la bolsa de la que le vamos a sacar la plata", ¿cierto?

Entonces, ahí me queda esa duda, doctor Ángel. Y recordemos todos que, si eso se va hasta el 2028, el municipio está pagando un dinero del Plan Carrasquilla de hace muchos años. Que esto no nos vuelva a nosotros un pague y pague y pague, y que los mandatarios que vienen queden amarrados.

Gracias, presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Con gusto, concejal. ¿Algún otro concejal?

No habiendo más intervenciones, secretario, tiene espacio para dar respuesta.

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
WILLIAM DE JESÚS ÁNGEL AGUDELO:**

Bueno, yo digo cómo funciona el PDA. El PDA es el Plan Departamental de Aguas, que busca mejorar los sistemas de acueducto y alcantarillado de los municipios con cofinanciación.

¿Listo? Entonces, le dice al municipio: "Señor municipio, ¿usted qué tiene y cómo nos puede aportar para empezar a desarrollar los proyectos?".

Nosotros, en ese momento, ¿qué tenemos y por qué no lo habíamos hecho antes? Porque, como les dije anteriormente, hace parte del PDA, tiene que postularse, que ya lo estamos haciendo desde 2024. Segundo, tener proyectos en fase tres. Ya Tenemos proyectos en fase tres. ¿Qué nos falta? Solamente optimizar o garantizar unas servidumbres por donde van las redes.

Ya tenemos los diseños. Ya dice el PDA: «Bueno, para usted ya está escrito, ya tiene proyectos, pero necesitamos saber cómo los van a financiar ustedes».

Entonces ahí es donde se hace la asignación de recursos. ¿Para qué? Para poder apalancar esos proyectos que ya tenemos diseñados.

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°16
DE 06 DE OCTUBRE DE 2026**



Entonces, no es que estemos hablando de un traslado. Estos recursos de saneamiento básico y agua potable no son recursos que tiene el municipio, son recursos que vienen directamente de la nación. ¿Qué estamos diciendo? Ah, señor, mandamos con este proyecto de acuerdo que busquemos que esa plata que nos llega de la nación no nos la entregue a nosotros, sino que la entregue directamente a la Gobernación como aporte del municipio al PDA.

Y cuando se habla de los 540 millones, son 540 millones que no están quedando de los recursos que ellos nos envían. No es que vayamos a prestar la plata para eso, no. Nosotros hemos venido juiciosamente pagando lo del Plan Carrasquilla. Hemos venido pagando algunos subsidios. ¿Qué pasa? Después de que Carrasquilla, la deuda se está amortizando y nos queda un excedente de ese pago de deuda para invertir en el PDA.

Igualmente, los subsidios han venido bajando porque ya todos los actos de Caldas no son uno, dos y uno y dos, sino que ya vemos tres y cuatro que ayudan a subsidiar otros sectores. Entonces, esa plata que nos está quedando como excedente son esos 540 millones que, si no hubiéramos sido juiciosos en el tiempo, tendríamos que seguir pagando estos recursos. Ahora estamos diciendo que, de ahí, de lo que nos queda, podemos destinar 540 millones para hacer la asignación de estos recursos al PDA.

O sea, ni siquiera estamos trasladando, sino diciendo: «Señor nación, no nos paguen a nosotros, pásenlos directamente al PDA», porque así es que funciona. No es que estemos hablando de una cuenta al municipio, sino que estamos diciendo: de estos recursos que vienen de la nación, no todos nos los entreguen, sino que ese 12 % se lo entreguen directamente a la Gobernación para que nos ayude a apalancar los proyectos del PDA.

Listo. Entonces, don Fabio, los proyectos ya están. De esos hay un proyecto importante que ya está presentado en el PDA, que es lo de La Salada, parte baja. Si usted tenemos una planta de tratamiento de 11 litros por segundo, o sea, y se lo toma toda la comunidad en muy poco tiempo, cuando realmente eso estaría abasteciendo como mínimo a unas 15.000 personas, y realmente se lo están tomando las pocas personas que hay allá, por eso resultó el proyecto.

Bueno, tenemos una planta de tratamiento muy buena que funciona. Tiene la posibilidad de tratar 11 litros por segundo, pero la estamos botando porque no tenemos redes de distribución.

Estamos haciendo ya ese diseño; ya está. Cuando quiera, se lo hago llegar.

Entonces, ahora con ese proyecto nos va a permitir dos cosas. Uno, optimizar el agua que ustedes tienen allá en La Salada, y nos va a permitir atender un sector que siempre ha tenido

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °16
DE 06 DE OCTUBRE DE 2026**



problemas de agua, como es Urapanes. Con este proyecto ya estamos caminando y estamos terminando el diseño que nos va a permitir llevar agua de La Salada, parte baja, a Urapanes.

¿Por qué es tan importante este proyecto? Porque eso nos alivia la presión que tiene el sector de La Quiebra. Entonces, estamos quitando un agua que en este momento no tiene La Quiebra y le estamos diciendo: «Le vamos a ayudar con la planta de tratamiento de La Salada, parte baja, a suplir esas necesidades». Eso nos permite liberar un caudal de agua importante para atender el sector de La Quiebra.

¿Qué buscamos con estos recursos? Empezar a optimizar todos esos recursos, que podamos garantizar agua de buena calidad y agua que pueda estar permanente en el tiempo, que podamos garantizar el servicio las 24 horas del día. Eso es lo que estamos buscando con los recursos que tiene el municipio. Con lo que nos llega no es suficiente, porque realmente los proyectos de intervención de acueducto y alcantarillado son costosos.

Entonces, con los recursos propios no podemos; con los recursos que nos llegan tampoco alcanzamos. Por eso es importante este proyecto, que nos ayuda a apalancar esos proyectos que vienen, que ya están formulados, que ya tenemos el soporte técnico para decir: «Vea, tenemos...». De hecho, hago claridad: una de nuestras diseñadoras con el municipio se acaba de ganar el premio bienal de acueducto, de eso que yo le digo. ¿Cómo se llama específicamente?

Entonces, nos da la tranquilidad de que es una persona que está diseñando y que tiene todo el conocimiento para hacer un diseño óptimo que nos garantice que el agua sí va a llegar.

Se ganó el premio nacional de arquitectura, Corredores Azules, de reconocimiento bienal de Cartagena. Entonces, esta persona es la que nos está ayudando con los diseños de estos acueductos y alcantarillados. Es una persona que tiene conocimiento, entonces nos da fe y tiene la credibilidad de que lo que estamos haciendo lo estamos haciendo bien y correctamente.

Entonces, tenemos el sustento técnico de que eso no es un traslado, solamente es una asignación de unos recursos que no gira la nación. Le estamos diciendo: «No lo gire al municipio, gíreselo directamente a la Gobernación para apalancar esos proyectos». De todo, hay cosas que se me escapan de mis conocimientos. No sé si hacemos la consulta y se la tenemos acá, pero creo que estamos equivocados en decir que eso es un traslado.

Estamos diciendo: «Esa plata que nos llega no la pase a nuestro municipio, pásela a la Gobernación para que ellos apalanquen este proyecto».

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °16
DE 06 DE OCTUBRE DE 2026**



TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Tiene el uso de la palabra el concejal James Arango.

Gracias, presidente.

Don William, vea, a mí me gustaría saber cuáles proyectos, qué tipo de proyectos y en qué sectores los hay. Porque mire, don William, esto para la administración de Caldas o para la administración del profe Piolo, para la administración que ustedes tienen, no es un secreto que ustedes todo lo hacen a espaldas de la gente.

Mire, ahorita, hace poquito, tuvimos aquí un debate con el gerente del hospital, en el cual decía que el alcalde Jorge Mario Piolo no le había querido entregar unos proyectos diferentes a este concejal que se encuentra aquí hablando.

Cuando empezamos la administración, yo cogí unos proyectos que ya tenía el acueducto de la vereda de La Quiebra y le dije: «Alcalde, ahí los tiene. A mí no me preocupa que los haga A, B, C o D. Alcalde, la comunidad necesita agua».

La comunidad necesita el servicio.

Hágalos usted, hágalos A, hágalos B o C, pero lo necesitamos. Sin egoísmos, se los entregamos y le mostramos todo lo que había para hacer.

¿Por qué me cuestiono, secretario? Primero, porque yo no sé, dentro de las cosas que ustedes hacen, que hacía tiempos, a propósito, al secretario no le mencionaban la palabra «bien y correctamente». Yo les aconsejo que no lo vuelvan a hacer, porque inclusive en un trabajo que hicieron ustedes, y aprovecho, secretario, porque fueron ustedes en Salinas con el estancamiento de esas aguas que hay allá, eso quedó todo malo.

Los Atenores los dejaron arrumados, más de seis o siete Atenores.

Ya los costales que ustedes pusieron con la máquina se derrumbaron y están llenos de palizadas, y está a punto de volver a obstaculizarse la salida del agua que tenían allá en lo de Bien y Correctamente.

Porque, si fuera bien y correctamente, eso a los cinco meses no estaba otra vez para volverlo a hacer. O sea, que no lo hicieron bien y correctamente.

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °16
DE 06 DE OCTUBRE DE 2026**



Me preocupa lo de los planos. Mire, yo soy de ese sector, soy de esa vereda y pertenezco a esa vereda, y de los planos que usted nos está diciendo, el concejal de la comunidad no tiene conocimiento.

Y si le digo al presidente de la Junta de Acción Comunal de Urapanes y de La Quiebra si tiene conocimiento de esos planos, de esos estudios, tampoco lo tiene. Como tampoco tiene conocimiento ninguna de las secretarías de allá de la Junta de Acción Comunal, de que ustedes están entregando una escuela que ustedes realizaron y que es gracias a esta administración. El concejal de allá de la comunidad tampoco tiene conocimiento de la entrega de la escuela, de las celebraciones que están haciendo porque van a entregar una escuela. Al concejal que ha trabajado duro por la vereda, a la secretaria y a la junta directiva del acueducto que les va a dar el agua para la vereda, no los invitaron a celebrar la súper obra del alcalde.

Eso me preocupa, que en esas fotos de ustedes no esté el presidente de la Junta de Acción Comunal de la comunidad, que es el ente importante, y que no esté en esas publicaciones que ustedes están sacando. Oiga, muy preocupante. Y también, concejales, yo espero que se pronuncien, porque a mí no me tocó.

Si esa escuela de verdad sí la entregó esta administración y la hizo esta Alcaldía.

Yo no estuve en las anteriores, pero aquí debe haber concejales que estuvieron cuando empezó el tema de la escuela y hoy están por todas las redes diciendo que miren, que digan lo bueno del alcalde y la administración, empezando porque no tienen ni matrícula del acueducto. Escúchenme bien: hoy no cuenta con una matrícula y todos estamos interesados en que la escuela funcione, y va a funcionar porque son nuestros niños y nuestra comunidad.

Pero, en esos proyectos que usted dice que ya tienen del 60, concejal Fabio, si de pronto usted tiene conocimiento y si de pronto, por escondido tras de un palo, escuchó lo que hablaron, porque yo no creo que lo hayan llamado para decirle que el agua del 60 se la van a traer no para Urapanes, sino para la zona industrial y las empresas que les interesan.

Porque esas sí le interesan a esta administración y con esas sí tiene acuerdos, porque en la vereda de La Quiebra hay gente humilde y vulnerable que lleva 50 y 60 años esperando el agua, pero armaron esas empresas y por arte de magia viene un proyecto con agua para estas empresas.

Que habrá algún interés, yo no sé. Queda para que pensemos qué es lo que pasa.

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °16
DE 06 DE OCTUBRE DE 2026**

Pero, secretario, me preocupa que en el empréstito se aprobaron 2.200 millones de pesos para el agua de Moraima y usted aquí me está mencionando que tienen un proyecto con el PDA para el agua de Moraima. O sea, ¿que entonces lo van a hacer por dos partes o lo van a hacer con el PDA y lo del empréstito? ¿Se va a ir la plata para otro lado? Porque ya eso estaba. Ya en el empréstito lo teníamos. Es más, aquí en el micrófono lo dijo Juan Gabriel, cuánto iban a invertir para la bocatoma Moraima. Pero usted aquí vuelve y me la mete en el PDA, o sea, que esa platica que se iba a meter del empréstito ya no va para allá.

Muy preocupante y cuestionable. Muchas gracias, presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Con gusto, concejal. Tiene el uso de la palabra el concejal Fabio Guzmán.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL FABIO DE JESÚS GUZMÁN ECHEVERRY:

Gracias, presidente.

Y uno no sabe ni cómo empezar. Qué cosa tan horrible. Don William, desde que empezó esta administración, viene diciendo que el acueducto de La Salada, parte de abajo, es el peor acueducto, que está mal ubicado, que no sirve, pero sí sirve para venderle agua a Urapanes.

En el 2023 empezó el proyecto; en 2024 se terminó.

El primer mes de enero de 2025 nos trataron el agua un mes gratis para ver que sí funcionaba, y yo, las 24 horas del día, tengo agua. Pues usted decirme que hay que aprobarles un PDA, hay que presentarles plata para poder tener agua potable.

No, don William, así no es, así no es la verdad. Entregamos el agua a la comunidad. Si no la van a recibir, que nosotros la potabilizamos, don William, por la entrega. Estaba hablando que hay un cable. Desde junio tenemos el cable ya puesto por Empresas Públicas. ¿Qué han hecho? Nada.

Cuatro mil, cinco mil habitantes sin agua potable.

Y con eso allá le dije: «William, suba, que eso está deteriorado». ¿Qué me dijo usted? «Cuando la entreguemos, la limpian».

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °16
DE 06 DE OCTUBRE DE 2026**

Hombre, pero es que eso no se trata de eso.

La comunidad necesita agua potable, don William. La verdad, no sé ni cómo decirlo. Gracias, presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Con gusto, concejal. Tiene el uso de la palabra el concejal Aníbal Vergara.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL LUIS ANÍBAL VERGARA OCHOA:

Muy buenos días, presidente. A la mesa directiva, a mis compañeros que hoy nos acompañan aquí en el recinto de la democracia y a las personas, diferentes secretarios de despacho y amigos que están aquí en este recinto.

De igual manera, saludo muy especialmente a todos los internautas que ahorita están ahí por las diferentes plataformas digitales.

Bueno, lo primero es manifestar que yo estoy de acuerdo con el tema de invertir en el agua potable, en el saneamiento básico. Este proyecto, concejales, es un proyecto de una gran envergadura para el municipio de Caldas, necesario.

Considero que la Gobernanza en este momento nos viene a presentar un proyecto que, a la postre, creo que cada uno de nosotros, con el sentido de responsabilidad que tenemos por el territorio y por lo que es el agua, que para mí es un patrimonio de Caldas. El agua es patrimonio de nuestro territorio, dado que somos tan ricos hídricamente.

Obviamente, el proyecto del PDA, de igual manera que fue acogido en el 2024, tendrá que seguir su rumbo para que pueda alcanzar su finalidad dentro de los proyectos que en este momento tiene la Secretaría de Planeación para el tema de inversión social y todos los proyectos que están esperando obtener estos recursos para poder sacarlos adelante.

Pero también, como abogado, como jurídico, yo sí tengo que decirle al doctor William, y te lo digo con todo el respeto y cariño, que hay que ser más cuidadosos cuando traen un proyecto de acuerdo acá, dados los antecedentes. De verdad que mi reparo, y yo sé que eso tiene solución, tiene solución. Para eso usted viene a socializar acá ese proyecto de acuerdo.

Es muy importante aclarar la situación, y más que todo cuando el proyecto de acuerdo manifiesta que hay inversiones, una inversión del 12 % que se tiene que hacer, ¿cierto? Nos

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °16
DE 06 DE OCTUBRE DE 2026**



muestra un escenario donde, en su artículo 1, manifiesta precisamente el 12 %, donde autoriza ese porcentaje, pero en su párrafo segundo señala que no se comprometen vigencias futuras. Sin embargo, la dicotomía está en el artículo tercero, cuando extiende la autorización hasta el 31 de diciembre del 2028.

Eso sí me pone a pensar, porque, si bien es cierto, yo estoy aquí en pro de apoyar todos estos proyectos, créame, y vuelvo y lo repito, secretario, de parte mía tengo toda la disposición de aprobar este proyecto, pero si realizamos estos ajustes, estas dicotomías jurídicas...

Pues yo, como concejal y como conocedor del derecho, tengo dificultades para manifestar que no voy a alzar la mano. Entonces, si quisiera que tomara nota, señor secretario, sobre estos tres interrogantes para que usted, si puede ahora o por escrito, nos los traiga aquí al Concejo.

Lo primero es el tema, la aclaración de qué es lo que estamos aprobando hasta el 2028, ¿cierto? ¿Por qué jurídicamente es sustentable esto?

Vuelvo y repito, obviamente, si los jurídicos se sientan a analizar el tema, se va a subsanar.

Está demostrada la disponibilidad del 12 % que habla de la ejecución presupuestal y que esta haya sido inferior al 70 %. Yo quiero manifestarles que esto no significa necesariamente que el municipio esté libre de compromisos.

Y aquí que está la secretaria de Hacienda, si sería bueno que nos trajera un soporte financiero que demuestre cuánto puede aportar el municipio sin afectar subsidios, servicio de la deuda y demás obligaciones del sector.

Digamos que esto es lo que más me genera dudas, doctor William. Yo considero que son temas que se pueden aclarar jurídicamente, pero hay que sustentarlos dentro del proyecto de acuerdo y seguramente yo seré uno de los primeros que apoye este proyecto, que es tan importante para el municipio.

Vuelvo y reitero, el tema de las vigencias futuras está muy dilucidado. Digamos que la norma lo trae en la Ley 819, en su artículo 12, donde todos estos temas de vigencias futuras ordinarias territoriales, obviamente, tendrán que tener el aval del CONFIS, del Concejo y del Gobierno local.

Entonces, quisiera que en ese proyecto de acuerdo, William, esté muy estructurado jurídicamente todo esto para la tranquilidad de los concejales.

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °16
DE 06 DE OCTUBRE DE 2026**



Vuelvo e insisto, ese proyecto de acuerdo se tendrá que dar, al menos en mi posición subjetiva, pero bajo los parámetros y sujeto a lo que determine la norma, porque la ley está escrita, el derecho administrativo es reglado y yo no me puedo salir de ahí, por mucho anhelo que tenga de apoyarlo.

Pero hay algunas cosas que, dentro de mi conocimiento jurídico y de mi transparencia y ética como abogado, no puedo dejar pasar. Muchas gracias, señor presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Con gusto, concejal. ¿Algún otro concejal?

Listo. No habiendo más intervenciones, cerramos el campo de la discusión.

Secretario, ya. Entonces, sí considero importante que se sienta con los jurídicos de la Alcaldía para que revisen y tomen una decisión sobre si modifican el proyecto o lo retiran para poder continuar con el trámite del mismo.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA WILLIAM DE JESÚS ÁNGEL AGUDELO:

Se nos permite que la secretaria de Hacienda nos explique que no es un traslado. Ella tiene mejores palabras que yo porque realmente es el campo en que ella se mueve. Pero antes hago una claridad con James y con don Fabio.

Realmente, lo técnico no puede ir a bailar al son de la política. Lo técnico se muestra con números y técnicamente.

Nosotros no estamos haciendo nada a espaldas de la comunidad. Para hacer estos estudios y diseños visitamos casi cada una de las comunidades, hablamos con ellos e hicimos el censo con cada uno de ellos. O sea, la comunidad participó en esto.

Lo que usted dice de Moraima, o sea, el diseño que tenemos, vemos que los recursos de 2.000 y pico no nos alcanzan para hacer todo el acueducto.

Necesitamos unos recursos adicionales. Para eso está el PDA, para cofinanciar parte de los recursos que nos hagan falta.

Lo de la escuela, para mí no tiene discusión. La escuela debe tener agua.

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °16
DE 06 DE OCTUBRE DE 2026**



Esa escuela fue antes que muchas de las personas que hay allá.

Usted está en su sector y tiene que consultar los diseños. Los diseños de acueducto y alcantarillado para zonas rurales no pueden abastecer sectores industriales ni comerciales; son solamente para las comunidades. O sea, que ahí no estamos metiendo zonas industriales, no estamos metiendo absolutamente nada.

Entonces, yo le pido que revise y estudie ese tema, porque los acueductos comunitarios o rurales no pueden abastecer zonas industriales. Pero usted sí, en su comunidad, o la gente que ha administrado el acueducto, si le dan plata, el D1. Hay un lavado de carros en ese sector del D1.

Entonces, yo le pido que revise eso porque primero son las comunidades y primero la escuela con el agua.

Y sí, los invito a que revisen el tema. La escuela ha tenido derecho al agua desde hace muchos años, así no tenga el servicio. Yo creo que, como le vuelvo y le repito, esa escuela tuvo agua mucho antes que mucha de la gente que está hoy allá. Entonces, el recurso del agua hay que garantizarlo para la escuela. Los invito a que revisen el tema.

Y, don Fabio, yo dije que la planta de tratamiento era muy buena. Nunca dije que estaba bien ubicada, porque hablamos de ubicación. No era la ubicación óptima, pero es una buena planta. Sí, vamos a darle mayor provecho. Por eso vamos a llevar agua de esa planta a Urapanes, porque sabemos que tenemos la capacidad y la continuidad del recurso hídrico en ese sector. Pero eso no significa que sea el mejor ni que el agua sea la mejor.

Vamos a utilizar esa infraestructura, porque no utilizarla sería un detrimento patrimonial muy grande para el municipio, un riesgo que estamos dispuestos a asumir. La vamos a poner a funcionar. Estamos haciendo y optimizando toda la red para poder brindar de forma continua y segura agua a toda la comunidad. Entonces, los invito a que no vuelvan político lo técnico, porque realmente no hay motivo para eso. Muchísimas gracias.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Tiene el uso de la palabra la secretaria Caterine Valderrama.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE HACIENDA DIANA CATERYNE VALDERRAMA JIMÉNEZ:

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °16
DE 06 DE OCTUBRE DE 2026**



Buenos días a la mesa directiva, a los honorables concejales, a las personas que nos acompañan y a quienes nos ven a través de las redes sociales.

Bueno, ya mi compañero William lo expuso hace un momento. Nosotros hacemos parte del PDA porque fue una autorización dada por esta corporación mediante el Acuerdo 07 del 23 de mayo del 2024, el cual se sancionó el 11 de junio del 2024.

Cuando nos autorizan aquí a ser parte del PDA, se hizo con la condición de que la Gobernación nos recibiera en el PDA sin aportes, porque no teníamos recursos para aportar.

Ahora, para poder iniciar con los recursos y con las proyecciones de los proyectos que tenemos allá, se espera y se dice por parte del municipio que podemos tener el compromiso de aproximadamente hasta el 12 % del recurso del SGP de agua potable y saneamiento básico.

Primero, esto no es un traslado. No es un traslado porque no estamos pasando de un recurso a otro. Simplemente, lo que se ejecuta es un pago que sale de las finanzas del municipio, de la Tesorería del municipio, a la cuenta de la fiducia, que es el FIE. Eso no es un traslado, eso es un pago. Un traslado es cuando yo paso recursos de una secretaría a otra secretaría. Eso es un traslado presupuestal. Aquí no estamos hablando de traslados. El recurso está en la Secretaría de Infraestructura. La Secretaría de Infraestructura autoriza el pago y se hace el giro al FIE. Básicamente, eso es lo que se hace.

En la página 3 de la exposición de motivos les indicamos que se firma un convenio de cooperación y apoyo financiero con el número 24AS113B1806, el cual se suscribió entre la Gobernación y la Alcaldía.

En dicho convenio, en la página 3, dice que se suscribe hasta el 31 de diciembre del 2028. Por tal razón, la autorización del giro de los recursos se solicita en la misma vía en que está el convenio. Tendríamos que consultar y, cuando salgamos de aquí, llamamos a la Gobernación para ver si hay alguna implicación en que la autorización aquí sea hasta el 2027 y que el convenio sea hasta el 2028. Pero quiero que quede claro que la fecha del 2028 no está inventada; la estamos tomando porque el convenio está firmado hasta el 2028.

Con relación a por qué se solicita o por qué se indica que sea hasta el 12 % de los recursos del SGP, en la página 6 de la exposición de motivos pueden evidenciar que hay un cuadro en el numeral quinto, análisis financiero, donde se indica que el municipio, por subsidios de acueducto, alcantarillado y aseo, en el 2024 pagó 591.486.046 pesos.

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °16
DE 06 DE OCTUBRE DE 2026**



En el 2025 bajó a 440.748.709 pesos y en el 2026 a 257.228.810 pesos, que corresponden solamente a acueducto y aseo. Desde octubre del 2024, el municipio viene generando un ahorro; no estamos generando pagos por concepto de alcantarillado. Pueden evidenciar en el cuadro que en el 2024 pagamos 129 millones de pesos, en el 2025 bajamos a 37 millones y en el 2026 pasamos a cero.

En el momento, los subsidios que más pagamos son los de aseo, pero por acueducto y alcantarillado con EPM venimos manejando un equilibrio entre lo que subsidian los estratos cuatro y cinco con relación a lo que generan los estratos uno y dos. Entonces, en ese orden de ideas, teniendo en cuenta que los subsidios vienen disminuyendo y que la deuda disminuye, porque a medida que voy haciendo pagos a la deuda, su saldo disminuye, ¿qué me genera? Un saldo a favor, un saldo sin ejecución en la deuda.

En todo ese numeral quinto, en la exposición de motivos, van a encontrar la justificación. La norma nos dice que, como mínimo, debemos ejecutar el 15 % en subsidios, y lo estamos cumpliendo.

Pero también nos califican en el monitoreo que nos hacen del SGP de agua potable y saneamiento básico, según el porcentaje de ejecución. Ahí se les manifiesta que el porcentaje de ejecución en estos últimos años del SGP de agua potable ha estado por debajo del 70 %.

A raíz de ello, y entendiendo que en el 2010 recibimos o se generó una deuda por los bonos de agua de 6.851.920.206 pesos, dicha deuda se reestructuró en el 2021.

Desde el 2010, la deuda era de 6.851 millones de pesos. Se reestructuró en el 2021; ya llevábamos 11 años pagando y el saldo que se reestructuró fue de 6.363 millones de pesos, porque esa deuda, en la forma como se pactó inicialmente, pagaba intereses, mas no abonaba capital. Entonces, aquí vemos que, en el transcurso de 11 años, la disminución del capital fue de 500 millones de pesos.

El saldo con corte a agosto del 2026, perdón, de los 6.363 millones, vamos en 1.910 millones de pesos. Esta deuda se paga de manera trimestral. Recuerden que la tenemos con el Banco Agrario y, a medida que vamos pagando, dicho saldo va disminuyendo y me va generando una mayor disponibilidad en el recurso del SGP.

Por eso, con lo que hemos pagado en el transcurso de este tiempo, se ha amortizado aproximadamente el 70 % del valor de la deuda que se reestructuró en el 2021.

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °16
DE 06 DE OCTUBRE DE 2026**

Es con base en estos criterios, en cuanto a los subsidios y la deuda, que son los compromisos que tiene el municipio hoy, que vemos que, a medida que van disminuyendo, obviamente me va generando una mayor capacidad para nosotros poder hacer inversión. De ahí es donde se calcula que podemos irnos hasta un 12 %. No estamos diciendo que sea el 12 %, sino hasta ese porcentaje. No se solicitan vigencias futuras porque en la exposición de motivos se es muy claro y se indica, y creo que en el proyecto de acuerdo también están los considerandos, que este compromiso se pactará de acuerdo con la asignación que el Departamento Nacional de Planeación realice cada año del SGP.

Si para el año 2027, voy a decir algo, son 5.000 millones del agua potable, pues solo será hasta el 12 %. ¿Qué se entrará a revisar en su momento? Si no tenemos el 12 %, sino que solo tenemos el 8 %, pues se pasará el 8 %, porque tampoco nos vamos a meter en una camisa de fuerza.

Revisando los municipios del área metropolitana que hacen parte del PDA, aproximadamente están en una holgura entre el 8 % y el 10 % de los recursos del SGP de agua potable, pero obviamente reciben un porcentaje mucho mayor. Este 12 % estaría oscilando alrededor de 500 millones de pesos. Muchas gracias.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Con gusto, secretaria. Tiene una acotación el concejal James Arango. Dos minutos, concejal.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JAMES ANDRÉS ARANGO VALENCIA:

Gracias, presidente. No me voy a demorar.

Perdón, es para darle claridad al secretario de Infraestructura. Secretario, si bien esa escuela, en un tiempo anterior, sin esos tamaños y esas proporciones, tenía algún recurso de agua, en repetidas ocasiones se les ha explicado a ustedes que, después de 12 años, la población ha crecido y que, en medio del crecimiento de la población, el recurso de agua ha sido menor.

Mire, nosotros, todos los de esa comunidad, incluyéndome, estamos felices de que la escuela funcione y queremos que funcione, y vamos a hacer lo más posible, así la administración municipal a la cual usted defiende no haya invertido, a hoy, en tres años, ni 1.000 pesos en un acueducto.

Si me toca con mis propios recursos, lo hago para que la escuela funcione. De eso no tenemos duda. Pero, secretario, ahorita a usted se le ocurrió decir que la escuela, por tener tanto tiempo,

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °16
DE 06 DE OCTUBRE DE 2026**



tenía derecho al agua, pero al mismo tiempo se contradice diciendo que por qué el D1 tiene agua. Ese D1, para recordarle a usted, ya existe aproximadamente hace 10 años, y la junta directiva que apenas coge lleva dos años y medio. Entonces, esa agua del D1 uno y el lavadero que usted está diciendo ya estaban.

Esperemos que entren ustedes, que estamos esperando que hagan la intervención para que le quiten el agua del D1. La administración a la cual yo no pertenezco, porque soy un concejal del municipio de Caldas que le ayudo a todos los sectores, no tiene nada que ver con que el D1 tenga agua y con que estén lavando carros en el D1, porque era una matrícula que le había dado la administración anterior. Que quede claridad de eso, don William.

Mire, al frente de Rancherito, donde ustedes almuerzan de seguido para las reuniones, hay una empresa de cemento. Esa empresa ofreció todo lo que usted haya querido para que le dieran agua y no se le dio agua porque no hay el recurso.

En La Quiebra, en La Quiebra hay una empresa y ofreció la infraestructura para que le diéramos la viabilidad del agua. Y ustedes, como colegio y como administración municipal, no le han dado 1.000 pesos al acueducto para que les ponga agua a los niños que ustedes hoy están celebrando. O sea, que ni siquiera para el agua de los niños tuvieron ustedes como administración, pero nosotros, como vereda y como comunidad, hacemos lo posible para que ellos tengan el agua. Gracias, presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Con gusto, concejal. Tiene una acotación el concejal Sebastián Querubín.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL SEBASTIÁN QUERUBÍN LOAIZA:

Gracias, presidente.

Yo tengo una pregunta para la secretaria Cateryne, y es que sabemos que el proyecto de acuerdo del PDA se debatió aquí en mayo del 2024, del cual fue sancionado en junio del 2024.

También tengo entendido que fue una de las cosas que me enteré dentro de la Gobernación de Antioquia: Caldas entró precisamente en el PDA en el 2025; literalmente, fue cuando entró.

Yo sí quisiera ver cuántos recursos tenemos nosotros en este momento en el PDA o si no hay recursos, que es lo que yo entendí, ¿cierto? No hay ningún recurso.

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °16
DE 06 DE OCTUBRE DE 2026**



Bueno, entonces quiere decir que no se ha hecho un ahorro en este momento en el PDA. No tenemos nada del ahorro.

Entonces, no sé si tendremos que revisar dentro del proyecto de acuerdo del PDA si se comprometía algún recurso a partir de la aprobación, ni siquiera se comprometió un ahorro directo anual.

Bueno, eso deberíamos tenerlo claro. Esa es una de las preguntas. No sé si el ahorro apenas empieza a verse con esos recursos del SGP que quedan para este año.

Entonces, fue un proyecto de acuerdo que quedó dos años sin funcionamiento y tampoco sé qué tan viable sea que el municipio, en este momento, comprometa el 12 % del SGP, teniendo en cuenta una suposición en el tiempo: que aumente o que haya una construcción donde precisamente el municipio tenga más estrato cinco y seis, cuatro, cinco y seis... Eso es una incertidumbre muy grande en el municipio, porque depende de muchas cosas, como, por ejemplo, el crecimiento socioeconómico o si tenemos una variación. Por ejemplo, si empiezan a hacer construcciones, muchas de ellas creemos que eso no puede darnos la certeza de que podamos comprometernos con el 12 %. Entonces, no sé si ustedes, desde la Secretaría, tengan un estimado o un estudio, realizado por personas idóneas de la Secretaría, para considerar que el 12 %, que sigue siendo de 4.500 millones de pesos, que son 540 millones, sea una estabilidad financiera, para no creer que el día de mañana haya que volver a subsidiar a mucha más gente que llegue al municipio.

No sé si eso estará bien. Creo que eso es todo, señora vicepresidenta.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA VICEPRESIDENTE ASTRID JANET QUIROS COLORADO:

Con gusto, concejal. Tiene el uso de la palabra el concejal Jonathan Hurtado.

Bien pueda, concejal.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Gracias, vicepresidenta.

Quiero traer un evento histórico que tuvimos nosotros los concejales en enero del 2024, cuando nos reunimos 14 concejales, creo que fue aquí en el Concejo. Teníamos varios

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °16
DE 06 DE OCTUBRE DE 2026**

jurídicos: dos de la Alcaldía, Adolfo y Óscar, Juan Gabriel. Bueno, había otros jurídicos también que nos acompañaban.

Cuando discutimos sobre la imposibilidad del Proyecto 01, recuerdo muy bien que el concejal Aníbal, la concejal Astrid, Alejandro Mesa en su momento y el concejal Fabio nos exponía la Sentencia C-036 de 2023 y, entre risas, quienes estaban asesorando este proyecto nos decían que estábamos equivocados, que estábamos equivocados, que esa sentencia no aplicaba al municipio porque era departamental.

Recuerdo también que el concejal John Freddy, en su buena intención de querer aprobar el proyecto y acompañar a la Administración, pidió una póliza para que nos cubriera. La respuesta fueron risas, porque Adolfo y Juan Gabriel se lo gozaron. Entonces, ¿cómo se le ocurre? Eso no se da, eso no se da.

Hoy vuelvo y traigo a colación esta sentencia, la C-036 de 2023. Si bien, secretaria, no son traslados, la sentencia no habla de traslados. Nosotros tuvimos el problema por una autorización para traslados, pero el título de la sentencia es «Facultades a las asambleas departamentales para delegar a los gobernadores la competencia sobre modificación del presupuesto departamental».

Si bien lo que este proyecto trata no son traslados, sí se modifica el presupuesto: deja de entrar un recurso que ya está proyectado para entrar. Para mí, eso es una modificación.

Vuelvo y reitero que, en esas socializaciones, cada argumento que pusimos sobre la mesa nos lo refutaron y nos dijeron: «No es así, eso no es». Hoy siento que está pasando lo mismo.

Entonces, hoy les agradezco a Aníbal, Astrid, Fabio y Alejandro porque, en su momento, sí nos quisieron intentar hacer caer en cuenta. Digamos que fue una novatada, porque yo hice una novatada cuando Daniel Castaño me dijo: «Vote, hágale, vote, que si pasa lo que pasa es una cosa poquítica». Esa fue mi novatada.

Hoy yo creo que sí nos debemos curar en salud y, como lo decía en mi primera intervención, si aquí traen un proyecto de traslados de esos recursos, lo voy a aprobar sin pensarlo. Lo voy a aprobar porque es algo que necesitamos. El PDA es un fondo que le va a hacer mucho bien a nuestro municipio, pero mi oposición siempre ha sido técnica y buscando que estemos acordes con la ley.

Entonces, si este proyecto viene de traslados del presupuesto, lo voy a aprobar sin refutar nada. Muchas gracias, vicepresidenta.

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °16
DE 06 DE OCTUBRE DE 2026**



TIENE EL USO DE LA PALABRA LA VICEPRESIDENTE ASTRID JANET QUIROS COLORADO:

Con gusto, concejal. ¿Algún otro concejal o concejala desea intervenir?

Tiene el uso de la palabra el concejal Aníbal. Bien pueda.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL LUIS ANÍBAL VERGARA OCHOA:

Bueno, yo quedo un poco más tranquilo con la exposición que hace la doctora Caterlyne, pero sí me gustaría que esa exposición, doctora, quede plasmada en el proyecto de acuerdo, porque, obviamente, usted sabe que esos proyectos de acuerdo son sujetos posteriormente a una revisión jurídica en la Gobernación.

Entonces, sí me gustaría que ese 12 % quede muy bien explicado. De igual manera, lo que usted manifestó de que no es un traslado, porque usted sabe que, cuando todo está muy bien dilucidado y bien explicado, uno, como jurídico, al revisar, dice: «No, aquí no hay problema».

Pero cuando se va así, muy ambiguamente, usted explica acá y yo entendí, pero si ahí no se expresa bien el sentido o el fin de ese 12 %, también hay que explicar desde la parte jurídica, William, por qué hay vigencias futuras o por qué no hay vigencias futuras. Lo que decía también la doctora Caterlyne: ¿por qué se va hasta el 28? Porque es que el convenio dice que va hasta el 28.

Todo bien explicado, como lo digo yo por ahí en un programa que anda rondando mucho, que se llama «Todo bien digerido», para que todo el mundo entienda y los malos jurídicos.

Eso es todo. Muchas gracias, señor presidente. Vicepresidenta.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Con gusto, concejal. Bueno, no habiendo más intervenciones, damos... Ah, bueno, tiene una acotación el concejal Fabio Guzmán.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL FABIO DE JESÚS GUZMÁN ECHEVERRY:

Gracias, presidente.

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °16
DE 06 DE OCTUBRE DE 2026**

Doctor William, aquí no es el tema de quién tiene razón y quién no. Lastimosamente, me toca hablarle a usted aquí, porque yo le escribo al WhatsApp y no contesta; le marco y tampoco, porque ya no soy de la coalición. Bueno, eso es indiferente, pero lo único es que hay una comunidad que está pidiendo agua potable y ya todo está listo.

Gracias, presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Tiene el uso de la palabra el concejal Jaime Bedoya.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JAIME BEDOYA CASTAÑO:

Muchas gracias, presidente. Yo quiero hacerle una solicitud porque tengo entendido y he escuchado que a algunos acueductos veredales, desde la Administración Municipal, sí se les han entregado unas ayudas. No todo lo que requieren, pero sí se han hecho entregas de tanques y otros temas importantes.

Entonces, yo quisiera que, para que no quede en el aire que la Administración no ha hecho nada por los acueductos veredales, el secretario nos pueda hacer una ilustración respecto de estas ayudas, por favor. Muchas gracias.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Con gusto, concejal. Concejal, para las sesiones de noviembre va a estar invitado Infraestructura y la empresa de servicios públicos. Pero recuerde que, dentro del reglamento, no se puede hablar de temas diferentes a los que se estén tratando, y hoy estamos con el PDA.

Entonces, esa información sí nos la pueden dar más específica y traer la información.

Tiene el uso de la palabra la secretaria Cateryne.

**TIENE EL USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE HACIENDA DIANA CATERYNE
VALDERRAMA JIMÉNEZ:**

Muchas gracias, presidente. Solo para hacer una aclaración con relación a lo que usted manifiesta de las modificaciones.

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °16
DE 06 DE OCTUBRE DE 2026**



Si bien la Sentencia C-036 hace alusión al tema de modificaciones presupuestales, las modificaciones presupuestales son traslados presupuestales: trasladar de una secretaría a otra o de un agregado al otro, como funcionamiento, deuda o inversión.

Cuando nos movemos dentro de una secretaría, es una redistribución y no viene acá; esas son las resoluciones que ya le compartí. Las adiciones presupuestales vienen acá, sean de recursos de destinación específica o sean de recursos propios. Todas las adiciones, excepto los convenios que se financian porque están autorizados, creo que es la Ley 1472, no tengo certeza en este momento, que autoriza que todos los convenios que suscriba la Alcaldía con las entidades públicas, el área de Corantioquia o cualquiera, esas adiciones pueden realizarse vía decreto firmado por el señor alcalde.

Las reducciones presupuestales son una modificación, pero las reducciones presupuestales se realizan por decreto. Los aplazamientos presupuestales se realizan cuando yo tengo presupuestado un monto, pero, por alguna situación particular eso se vio mucho en el tema de la pandemia, se tuvieron que aplazar algunas rentas porque, con las actuaciones o los impactos que generó la pandemia, el recurso no iba a ingresar. Entonces, ahí lo que se hace es un aplazamiento: se deja ese recurso, digamos, congelado hasta que su efecto se normalice y el recurso vuelva a ingresar.

Quiero hacer esa claridad porque lo que estamos haciendo no es una modificación presupuestal. El valor que ustedes autorizan acá y el valor que gira el Departamento Nacional de Planeación, el que nos asigna a través de los documentos de distribución del CONPES, no se modifica; es el mismo. Lo único que se hace es que se gira un recurso para el PDA para poder hacernos partícipes de los proyectos con la Gobernación que se vayan a ejecutar, pero no es una modificación presupuestal. Muchas gracias.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Con gusto, secretaria. Bueno, vamos a darle continuidad a la sesión.

SECRETARIA DANIELA VALENCIA:

Secretaria, continuamos con el orden del día.

Continuamos con el punto número seis, comunicaciones. Le informo, señor presidente, que tenemos una comunicación para ser leída en este momento.

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °16
DE 06 DE OCTUBRE DE 2026**

Señor alcalde municipal de Caldas, Antioquia, Secretaría de Planeación, Seguridad y Convivencia y Control Urbanístico.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Un momento, secretaria. Tiene el uso de la palabra el concejal John Jairo Velásquez.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JOHN JAIRO VELÁSQUEZ ORTIZ:

Gracias presidente.

Doctor William, con todo respeto, me gustaría que, por favor, nos acompañara en esta comunicación. Le agradecería que nos escuchara. Muy amable, doctor.

Gracias. Pues, con todo respeto, pensé que de pronto se iba a ir ya. Muchas gracias.

SECRETARIA DANIELA VALENCIA:

Continúo con copia a la Personería Municipal de Caldas y al Concejo Municipal.

Asunto: Solicitud de restitución integral del espacio público y garantía de la libre circulación peatonal, carrera 50 con calle 129 sur, sector Iglesia Nuestra Señora de las Mercedes.

John Jairo Velásquez Ortiz, en mi calidad de concejal del municipio de Caldas, Antioquia, y en ejercicio de mis funciones constitucionales y legales de control político, presento formalmente esta solicitud con el propósito de que la Administración Municipal adelante y concluya las actuaciones técnicas, urbanísticas, policivas y administrativas necesarias para garantizar la protección integral del espacio público con destinación al uso común y la libre circulación peatonal en el sector de la carrera 50 con calle 129 sur, particularmente el corredor ubicado en inmediaciones de la Iglesia Nuestra Señora de las Mercedes.

Primero. Fundamento constitucional y legal.

El artículo 82 de la Constitución Política establece el deber del Estado de proteger la integridad del espacio público y garantizar su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.

El artículo 5 de la Ley 9 de 1989 incluye dentro del espacio público las áreas requeridas para la circulación peatonal. Por su parte, la Ley 1801 de 2016, especialmente sus artículos 135,

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °16
DE 06 DE OCTUBRE DE 2026**

139 y 140, establece disposiciones relacionadas con la protección del espacio público, la integridad urbanística y las ocupaciones o intervenciones contrarias a las normas vigentes.

Igualmente, la Ley 472 de 1998 reconoce como derecho colectivo el goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público, permitiendo adoptar medidas encaminadas a prevenir, hacer cesar y, cuando corresponda, restablecer las condiciones anteriores a una afectación.

La jurisprudencia constitucional y el Consejo de Estado han reconocido la obligación de las autoridades de proteger el espacio público y de adoptar las medidas necesarias para recuperar su destinación al uso común cuando se acredita una ocupación o intervención contraria al ordenamiento jurídico.

Segundo. Situación particular del sector.

Mediante respuesta al requerimiento presentado el 21 de septiembre de 2026, la Secretaría de Planeación reconoció expresamente que el corredor objeto de la solicitud constituye espacio público destinado a la circulación peatonal.

Asimismo, informó que los documentos expedidos respecto de las intervenciones comerciales objeto de análisis no constituyen licencias de intervención y ocupación del espacio público, sino conceptos emitidos dentro de una política de homogeneización del espacio público.

De manera particularmente relevante, Planeación señaló que el concepto favorable relacionado con Piporara comprende una longitud de 12 metros lineales y una proyección de 3 metros.

También manifestó que no existe autorización, solicitud aprobada o modificación que autorice la extensión hacia los frentes de Crediópticas, Repostería California u otros espacios diferentes a los inicialmente conceptualizados.

La misma secretaría indicó la necesidad de efectuar inspecciones físicas, medir las estructuras, verificar su proyección real, determinar el ancho efectivo del corredor peatonal y evaluar la incidencia sobre la circulación de los peatones y el acceso al atrio de la Iglesia Nuestra Señora de las Mercedes.

En consecuencia, resulta necesario verificar individualmente cada intervención, incluida la correspondiente a Repostería California, confrontándola con los conceptos, autorizaciones y condiciones urbanísticas que le sean aplicables.

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °16
DE 06 DE OCTUBRE DE 2026**



Suspensión de la obra y necesidad de concluir las actuaciones.

Tengo conocimiento de que las obras fueron selladas y suspendidas, actuación que considero importante como medida preventiva para evitar una eventual afectación del espacio público.

Sin embargo, la suspensión no debe constituir el único resultado de la intervención administrativa. Es necesario que las autoridades competentes culminen la verificación técnica y jurídica, determinen qué estructuras cuentan con autorizaciones suficientes y establezcan si existen excesos, ocupaciones indebidas o afectaciones a la circulación peatonal.

La protección del espacio público exige que, cuando se compruebe una vulneración, se adopten las medidas correctivas y de restablecimiento que correspondan, con observancia del debido proceso.

Necesidad de restitución del espacio público.

Si las inspecciones, mediciones y actuaciones administrativas determinan que existen estructuras que carecen de autorización suficiente, exceden las dimensiones permitidas, ocupan áreas diferentes a las autorizadas o afectan indebidamente la destinación del corredor a la circulación peatonal, solicito que se adelanten y culminen las actuaciones correspondientes para hacer cesar la afectación.

En tales circunstancias, deberá disponerse, cuando jurídicamente corresponda, el retiro o demolición de las estructuras que deban retirarse y la restitución del espacio público a las condiciones anteriores a la intervención, garantizando su destinación al uso común y la circulación peatonal.

Esta solicitud no pretende desconocer los derechos de los particulares ni prejuzgar sobre la legalidad de cada intervención. Busca que la Administración determine los hechos con criterios técnicos, objetivos y verificables, y adopte las decisiones que correspondan conforme a la Constitución, la ley, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial y las demás normas aplicables.

Quinto. Solicitudes concretas.

Respetuosamente, solicito a la Administración Municipal:

Primero, mantener la suspensión de las obras, ampliaciones o modificaciones mientras culminan las verificaciones técnicas, urbanísticas y administrativas correspondientes, en los términos que legalmente procedan.

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °16
DE 06 DE OCTUBRE DE 2026**



Segundo, disponer, por medio de la Inspección de Control Urbanístico y las dependencias competentes, una inspección integral del sector con medición técnica de las estructuras, determinación de su longitud, proyección y ubicación, así como del ancho efectivo disponible para la circulación peatonal.

Tercero, confrontar cada intervención con los respectivos conceptos, autorizaciones, planos, documentos técnicos y actos administrativos que reposen en los expedientes municipales, diferenciando las situaciones de Piporara, Repostería California y los demás establecimientos involucrados.

Cuarto, determinar si las estructuras existentes corresponden exactamente a lo autorizado y si respetan las condiciones urbanísticas, la destinación del espacio público y las condiciones necesarias para la circulación peatonal.

Quinto, si se acredita ocupación no autorizada, exceso frente a lo autorizado o afectación indebida del espacio público, adelantar y culminar las actuaciones administrativas correspondientes y ordenar las medidas de restablecimiento procedentes, incluyendo el retiro de las estructuras que jurídicamente deban retirarse y la restitución integral del espacio público.

Sexto, garantizar que el corredor conserve las condiciones necesarias para la circulación peatonal en sentido norte-sur y sur-norte, así como para el acceso al espacio público ubicado en inmediaciones del atrio de la Iglesia Nuestra Señora de las Mercedes.

Séptimo, informar al Concejo Municipal sobre las actuaciones adelantadas, la autoridad responsable de adoptar las decisiones definitivas, los resultados de las verificaciones y las medidas previstas para garantizar la protección del espacio público.

Octavo, remitir copia del informe técnico, registros fotográficos, actas de visitas, conceptos, autorizaciones, actuaciones de control urbanístico y demás documentos que fundamenten la decisión administrativa definitiva.

Sexto. Solicitud de acompañamiento del Concejo Municipal.

Como concejal proponente de esta iniciativa, solicito respetuosamente a los honorables miembros del Concejo Municipal de Caldas que, si comparten los fundamentos expuestos, acompañen esta solicitud mediante su firma como manifestación voluntaria de respaldo institucional a la defensa del espacio público y del interés general.

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °16
DE 06 DE OCTUBRE DE 2026**

El acompañamiento que solicito no implica prejuzgar sobre la situación jurídica de ningún establecimiento comercial ni ordenar actuaciones por fuera de las competencias legales. Se trata de respaldar la exigencia de una verificación objetiva, el cumplimiento de las normas urbanísticas y la adopción de las medidas de restitución que legalmente correspondan.

Los artículos 312 y 313 de la Constitución Política, junto con la Ley 136 de 1994 y sus modificaciones, sustentan las funciones del Concejo Municipal y su facultad de ejercer control político sobre la Administración. Por ello, considero necesario que la Administración Municipal no se limite a responder por las obras, sino que concluya las actuaciones técnicas y jurídicas y, si se acredita la afectación u ocupación indebida, proceda a restituir efectivamente el espacio público a las condiciones que garanticen su uso común y la libre circulación peatonal.

La defensa del espacio público no constituye una actuación contra la actividad económica privada. Busca que dicha actividad se desarrolle dentro del marco constitucional, legal y urbanístico, sin menoscabar los derechos colectivos de la comunidad. El espacio público es de todos y su destinación al uso común prevalece sobre el interés particular.

Atentamente,

John Jairo Velásquez Ortiz, concejal del municipio de Caldas, Antioquia.

De esta manera termino la lectura del comunicado, señor presidente, y finalizamos con el punto séptimo: proposiciones y asuntos varios.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Tiene el uso de la palabra el concejal John Jairo Velásquez.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JOHN JAIRO VELÁSQUEZ ORTIZ:

Gracias, presidente. Buenos días para todos y todas.

Doctor William, bienvenido. Le manifiesto mi respeto y admiración. Usted es un gran hombre, está cumpliendo con su labor y está haciendo un excelente trabajo en esta corporación, entonces no lo podemos desconocer.

Sí le pido, por favor, que nos oriente, especifique o estudie muy bien esta solicitud, de igual manera las que ya también se le han enviado.

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °16
DE 06 DE OCTUBRE DE 2026**

Hemos enviado, como lo manifestamos, no solamente al señor alcalde, sino también a la Secretaría de Seguridad y Convivencia y a la Inspección de Control Urbanístico. De igual manera, también se le ha enviado copia al señor personero y estamos esperando que se manifieste. En días pasados nos dijo que él envió cierto requerimiento, pero que aún no ha tenido respuesta para poder expresar o manifestarse sobre este tema.

Señores, hemos venido avanzando o estamos en unos proyectos urbanísticos para la creación de unos andenes ahí en la carrera 50.

Todos lo hemos visto. Se han referenciado también en varias oportunidades, a través de estos recursos, las manifestaciones de algunos comerciantes de adquirir también un derecho a ocupar un espacio público, como lo han hecho otras personas o comerciantes alrededor del parque.

Pero yo pensaría que esto es algo muy diferente. Yo quiero que ustedes observen esta imagen que tenemos allí, donde está la iglesia, un poquitico corta, donde está el paso para las personas con movilidad reducida, ¿cierto?

Pero también donde vemos el centro comercial Caldas, donde vemos la publicidad de tableros y avisos de ciertos comerciantes y, al lado de abajo, donde está la catesca, no recuerdo cómo se llama ese sitio.

Cuando se hizo, ustedes han visto que ese punto es un punto referencial del municipio y tiene también un componente histórico. Han visto la entrada hacia el local, hacia los locales, y tiene una columna derecha y una columna izquierda.

De igual manera, tiene un contexto, yo diría que muy arquitectónico, dado que, si se viera la construcción o la continuidad de estas pérgolas, este espacio se vería afectado. No solamente la movilidad de las personas, sino también la visibilidad y el contexto arquitectónico armónico de este sitio, que es de todos.

Yo quiero manifestar, con todo respeto, que no es en contra de un empresario, no es en contra de ningún emprendedor, no es en contra del comercio, como ya lo expusimos acá también en este documento. Es en defensa del derecho colectivo de las personas, es en defensa del bien común.

Entonces, yo sí creo que, por favor, le pongamos mucho criterio y mucho sentido a esto, porque es que esto es de todos. Esto no es de unos cuantos. Es recuperar el espacio público, es recuperar la seguridad y la movilidad de todos.

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °16
DE 06 DE OCTUBRE DE 2026**



Yo sí pido el acompañamiento de todos los corporados. Si alguien está de acuerdo con este acompañamiento, plasmémoslo también con una firma en esta solicitud que yo llevo, si ustedes así lo desean.

Yo creo que nosotros, como concejales, estamos acá para defender el interés de las personas, de la gente, el bienestar de la comunidad Caldeña y el desarrollo de nuestros territorios. No podemos venir a opacar algo que ha sido, a través de la historia, un punto de encuentro, un punto de movilización hacia el atrio de la iglesia.

Yo no sé si ustedes han visto, pero este domingo, cuando pasó esta caravana de vehículos antiguos, había una acumulación de personas alrededor del parque y, sobre todo, en ese sitio. Yo no sé si ustedes han visto una salida de las personas de misa el domingo. Eso era así, por esas escalas que conducen a la iglesia y viceversa. Créame que la cantidad y el flujo de personas eran masivos.

No podemos, de ninguna manera, sacrificar un espacio, sacrificar un sitio que ha sido de todos los Caldeños. Nosotros queremos a Caldas, todos queremos a Caldas, y ese amor no lo podemos expresar con palabras. Ese amor tiene que demostrarse con hechos, con acciones, en defensa del patrimonio. Vuelvo y lo digo: el espacio colectivo de las personas y el derecho fundamental de las mismas.

No se trata de afectar al comercio, se trata de que el comercio y el espacio público puedan coexistir dentro de la ley.

No se trata de personas, se trata de derechos colectivos y principios fundamentales. Como ya lo dije, se trata de que el espacio público es de todos y que siga siendo de todos.

Yo me seguiré manifestando. Créame que las personas están muy descontentas con esto; están en la incertidumbre sobre qué va a pasar con este sitio. Se tratan de manifestar no solamente con firmas, sino también con acciones masivas. Lo han manifestado y creo que muchos de ustedes ya lo han escuchado.

No digamos que esto es para beneficiar a un particular. No, yo no lo he dicho, jamás lo he manifestado. Lo que sí digo es que nos beneficiemos todos y, por favor, por favor, Administración Municipal, por favor, concejales, hagamos respetar nuestro patrimonio, nuestro espacio, que es de todos.

Agradezco al doctor William que nos escuche y nos dé esta oportunidad. Por favor, tenga muy en cuenta esto. Esperamos que en los próximos días, ojalá no dentro de mucho tiempo, se



Concejo
de Caldas
Antioquia

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °16
DE 06 DE OCTUBRE DE 2026**

manifieste también la Secretaría de Seguridad y Convivencia, que se manifieste también la Personería y, en su defecto, el señor alcalde. Muchas gracias.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Con gusto, concejal. Tiene el uso de la palabra Aníbal Vergara.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL LUIS ANÍBAL VERGARA OCHOA:

Señor presidente, ¿qué va a decir? Muchas gracias, presidente.

Bueno, lo primero, en varios, es que tomé la decisión de traer a colación este tema porque varias personas me abordaron y me escribieron.

Yo no quería, pero, debido a algunas personas que me abordaron, la verdad creo que es importante que todos los concejales aquí tengan esto en cuenta. Lo manifesté el año pasado y tengo que traer a este escenario algo que me parece preocupante para los líderes políticos, las personas como nosotros que nos dedicamos al trabajo social y que, por algo, llegamos a estas curules.

Considero que cada uno de nosotros llegó aquí por lo que hemos hecho y realizado dentro de la comunidad, dentro de Caldas, Antioquia.

Yo creo que aquí nadie llegó por arte de magia. Llegar a un concejo no es tan fácil; es algo tortuoso. Digamos que uno se la goza, pero es algo tortuoso para la familia, para los amigos y para el ambiente que uno maneja.

En tiempo de campaña, muchas veces uno comienza a mirar a los amigos y a los enemigos y se pregunta si hay fidelidad o no, si le hablarán a uno con la verdad o no, si le dan la palmadita por dársela. Este es un tema complejo.

Mucha gente me aborda y me dice: «Concejal, yo me voy a lanzar».

Yo les digo que es excelente que lo hagan, pero que se fortalezcan mental y espiritualmente, y que preparen a la familia para muchas situaciones, porque uno maneja mucho estrés y muchas situaciones que se presentan en tiempo de campaña. Pero en este momento nadie está en campaña.

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °16
DE 06 DE OCTUBRE DE 2026**

Me imagino que cada uno de los líderes y concejales que estamos acá en el recinto tampoco está en eso. Para eso falta mucho tiempo.

Traigo esto a colación porque, la verdad, el sábado pasado este concejal, con mi equipo comunitario y el colectivo social Caldas mi entidad, por fin realizó una actividad que se tenía programada desde el año pasado y que había sido truncada en el barrio Bellavista, aquí en Caldas, Antioquia.

Una actividad social, una brigada que desde hace muchos años he realizado en todas las comunidades del municipio de Caldas, con la compañía y la benevolencia de las juntas de acción comunal en los sectores donde las hay, y en los sectores donde no hay junta, con las comunidades y los líderes. Siempre ha sido muy bien recibida.

Afortunadamente, el sábado 3 de octubre de 2026 se logró por fin realizar una actividad social, meramente social, en la comunidad del barrio Bellavista.

Aprovecho la oportunidad para agradecerle a esta comunidad, a la bella gente de allá, que me recibió tan bien y que estuvo presente. Gracias a Dios, pudimos brindar ese servicio social a la comunidad.

Pero el tema que traigo aquí, en concreto, es que, en realidad, como líder político y como líder social, me siento discriminado por algunas personas que hacen parte de la Junta de Acción Comunal de Bellavista.

Desde el año pasado envié varias solicitudes porque soy respetuoso de la primera autoridad de cada sector y de cada comunidad, que es la Junta de Acción Comunal. Conozco muy bien la normativa comunal, vengo de la Asocomunal Caldas, nací en las juntas de acción comunal como líder social y fui secretario general de la Asocomunal Caldas años atrás.

Pero siempre recibí la negativa de la junta directiva, tanto el año pasado como este año, cuando manifestaban que la brigada social mía o el evento que yo quería llevar, presidente y queridos compañeros, era meramente político, situación que, de verdad, nunca he realizado con Caldas, mi entidad. Todo lo que yo hago con el colectivo social es meramente social, querido compañero John Jairo.

La verdad, me siento, como ya lo manifesté, discriminado por esta mesa directiva y quiero traer a colación lo siguiente.

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °16
DE 06 DE OCTUBRE DE 2026**

El artículo 18 de la Ley 2166 de 2021, que derogó la Ley 743 de 2002, que es la que dirime la reglamentación y lo que son las juntas de acción comunal, manifiesta en el literal e del artículo 18 lo siguiente:

Prohibición de discriminación política: exige a los organismos comunales ausencia de discriminación por razones políticas, religiosas, sociales, de género o étnicas.

La realidad es que el mismo artículo incorpora la igualdad, la prevalencia del interés general y la legalidad. Su autonomía no permite decisiones presuntamente arbitrarias.

Yo sí quiero traer a colación esto porque mucha gente de la comunidad se me acercó y se acercó a varios líderes de mi equipo social, advirtiéndome por qué no estábamos realizando la actividad en la placa polideportiva.

Simplemente, lo que se le manifestó a la comunidad es que la junta directiva no lo aprobó.

Eso fue así, y los comentarios fueron que no se aprobaba porque era político y que, si me abrían la puerta a mí, a ningún líder político le podían negar la entrada; es decir, a todos los líderes políticos les tenían que abrir las puertas allá.

Entonces, traigo esto a colación, señor presidente, porque esto no puede pasar en Caldas.

El proselitismo político, digamos, se hará en otra oportunidad o el año que viene, pero uno no puede negarle, como junta de acción comunal, a un líder social que vaya y lleve servicios a la comunidad, como pasó el sábado pasado, donde la comunidad fue sujeta de servicios como cosmetología, barbería, atención en psicología, en nutrición, atención jurídica totalmente gratis y atención animal totalmente gratis. Se le llevó recreación a los niños.

Entonces, no me cabe en la cabeza, señor presidente y concejales, que esto pase con los organismos o algunas juntas de acción comunal.

Y lo digo en cuanto a la mesa directiva de la Junta de Acción Comunal de Bellavista.

Me siento cercenado y vulnerado en el derecho fundamental como trabajador social y político.

Ni siquiera cogí el micrófono allá para hablar de que el concejal Aníbal estaba en la comunidad. Siempre se habló de Caldas, mi entidad.

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °16
DE 06 DE OCTUBRE DE 2026**

Nunca se habló de ningún político ni invité a ningún político que ahora esté con, digamos, el propósito de hacer campaña política para la Alcaldía, y mucho menos realicé proselitismo a mi nombre.

Por consiguiente, señora secretaria general, solicito que se le envíe a la mesa directiva, de parte de este concejal acá presente, un derecho de petición donde me expliquen el motivo por el que se me cercenó llevar la actividad o por qué no me prestaron el espacio, como toda la gente manifiesta que es un espacio para toda la comunidad. Tenía la cancha o la placa polideportiva.

Razones específicas. Un minutico no más; presidente. Gracias. ¿Por qué no permitieron que la brigada social se hiciera, digamos, en una instancia mejor y cómoda?

¿Y por qué entonces se tuvo que realizar esa actividad, señor presidente, en la calle?

Entonces, por favor, que sea contestado a este concejal por parte de la mesa directiva, con razones jurídicas y razones lógicas, por qué se me cercenó o se le cercenó a Caldas, mi entidad, como grupo social, colectivo social comunitario, estar allá.

Porque, de verdad, así lo manifiesto: después de que me contesten el derecho de petición, también haré una solicitud a los entes de vigilancia que vigilan los órganos de primer grado para que también tomen cartas en el asunto.

Porque no es posible, concejales, que nosotros, por tener la investidura de concejales, ya no podamos salir a la comunidad a hacer nuestros eventos, que siempre hemos realizado en Caldas y que nos llevaron a estar en estas curules. O sea, ¿tenemos que quedarnos ya vetados porque, donde vamos, vamos a hacer política?

Entonces, era simplemente eso, señor presidente: traer esto a colación. Espero que esto no siga pasando en la comunidad de Caldas y que los presidentes de juntas o algunas personas que manejan todos estos órganos de primer grado analicen el articulado que traje a colación acá de la Ley 2166, artículo 18, literal e.

Porque, de verdad, somos actores políticos y seguiremos siendo actores políticos. En lo personal, yo creo que hasta el último día de mi vida estaré en las comunidades, en las calles, en todos los territorios, en las canchas con mi equipo social Caldas mi entidad, realizando todas estas actividades.

Muchas gracias, señor presidente.

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °16
DE 06 DE OCTUBRE DE 2026**



TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Con gusto, concejal. Tiene el uso de la palabra la vicepresidenta Astrid Quirós.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA CONCEJAL ASTRID JANET QUIROS COLORADO:

Gracias, señor presidente. Secretaria, para elevar una solicitud o, como derecho de petición, a las secretarías de Infraestructura, Educación y Hacienda, en el siguiente orden: que nos envíen, por favor, cuántos recursos fueron cofinanciados y qué gestión ha hecho esta administración con recursos propios para la construcción de la escuela San Francisco.

A la Secretaría de Hacienda: ¿cuántas adiciones presupuestales se le hicieron al contrato 380 1731 del 2023, del 15 de marzo del mismo año?

Porque, concejales, cortar una cinta a veces es muy fácil.

Cortar una cinta es muy fácil, pero también hay que contar qué gestión se hizo para poder venir a inaugurar hoy la escuela San Francisco, que, de hecho, varios concejales andan rodando un video. Sería muy bueno ir a la historia, ¿de dónde viene esa gestión?

Entonces, con evidencias quiero manifestarme porque sí quiero saber qué gestión hizo esta administración para que hoy la escuela San Francisco se haya terminado y para que hoy puedan estar en ella los niños de la institución.

Porque en un video veo yo que mencionan

Hasta el alcalde actual, cuando fue secretario de Educación, como si ese proyecto viniera desde ahí.

Pasan a la historia, pero muy someramente, y se olvidan de dónde viene la gestión.

Entonces, si nos lo envían rápido, sería muy bueno para poder tenerlo cuando vengan las secretarías de Hacienda, Infraestructura y Educación, para poder salirles al debate y que los concejales que hoy están promulgando y felicitando a esta administración por esa mega obra sepan un poquito de la historia. Gracias, presidente. Gracias, secretaria.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Con gusto, vicepresidenta. Tiene el uso de la palabra el concejal John Velásquez.

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °16
DE 06 DE OCTUBRE DE 2026**



TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JOHN JAIRO VELÁSQUEZ ORTIZ:

Gracias, presidente. Mire, en la solicitud que enviamos, yo les pedí a los corporados que, si bien convenían, nos acompañaran con su firma para que esta solicitud pudiera llegar a la administración municipal.

Yo se los agradezco, pero no soy yo el que se los agradece, se los agradece la gente. A los concejales que no han firmado, yo les respeto mucho, pero aquí se toman decisiones importantes y esas decisiones tienen que ir argumentadas.

En la próxima sesión voy a invitar a los concejales que no quisieron firmar, porque no es una obligación, pero sí quiero que le expresen a Caldas por qué no lo hicieron, por qué no están de acuerdo con ese proyecto, por qué no están de acuerdo en defender los derechos fundamentales de las personas.

Yo sí quiero que Caldas se entere de quién de verdad le duele a este municipio y quiere este municipio. Yo sí quiero eso porque no estoy pidiendo nada del otro mundo, pero sí quiero que seamos sensatos y concretos.

Aquí no podemos venir a hablar pendejadas de que queremos a Caldas, que somos los defensores del patrimonio y que no somos politiqueros, porque la verdadera política se centra en los derechos fundamentales de la gente, en el respeto, en el desarrollo y en el bienestar colectivo. Eso sí lo quiero manifestar, señores.

Quiero manifestar otra cosa muy importante sobre una obra que se hizo en el barrio El Socorro, sector La Carrilera, donde hicieron una obra muy bonita para mejorar su entorno y su accesibilidad.

Les quedó muy buena, una obra para la comunidad, pero varias personas manifestaron que yo había dicho en este recinto que estaba en contra de esa obra. Jamás lo he hecho.

Si eso fue así, por favor, me lo enseñan.

Jamás lo he hecho. Yo en el barrio El Socorro jamás he ido a hacer política. Jamás.

Pero también soy un concejal y me interesa que el barrio El Socorro tenga su desarrollo y su bienestar. No voy a ser una piedra en el zapato para que eso se haga allí. Jamás.



Concejo
de Caldas
Antioquia

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°16
DE 06 DE OCTUBRE DE 2026**

Entonces, los rumores y los comentarios son rumores que no son verídicos. Créanme, no tengo ni soy quién para interponerme en una obra que los beneficie. Jamás. Al contrario, si hubiera podido colaborar en algo, créanme que lo habría hecho.

Muchas gracias, concejales.

**TIENE EL USO DE LA PALABRA LA VICEPRESIDENTE ASTRID JANET QUIROS
COLORADO:**

Con gusto, concejal. Sabe que tiene mi respaldo desde la curul. Ya firmé el documento de la solicitud, concejal.

Tiene el uso de la palabra el concejal Jonathan Hurtado. Bien pueda, concejal.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Gracias, vicepresidenta.

Nuevamente me uno a las palabras del compañero John Jairo. Nosotros aquí, en esta corporación, defendemos el interés general y el interés público, y les deseamos muchos éxitos, de corazón, a cada uno de los negocios y emprendimientos del municipio.

Yo soy uno de los que apoya mucho a los emprendedores, pero también soy uno de los que les dice: no pasen por encima de nadie. No hay necesidad de que nos aprovechemos de los contactos que tengamos para beneficio personal, sin pensar en las afectaciones que le estamos haciendo a una comunidad entera.

Entonces, nuevamente, concejal y concejales, apoyo total a estas iniciativas que tengan que ver con la defensa de lo público. Yo creo que ese es nuestro trabajo.

Por ahí ya están diciendo que me van a demandar otra vez. Ya tengo demandas. Yo creo que ya me está saliendo callo por las demandas que tengo, pero que también sepan que existe la falsa denuncia, que es peor y que también da cárcel. Si una demanda o una denuncia que me pongan sale a mi favor, ya se configura la falsa denuncia.

Entonces, que también se asesoren bien, porque si van a ser los abogados de la Alcaldía los que los asesoren, creo que les va a ir mal.

Y, adicionalmente, concejal Aníbal, qué lástima lo que te ocurrió.

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °16
DE 06 DE OCTÚBRE DE 2026**

Hay algunas juntas de acción comunal que tienen unas formas malucas, feas. La Junta de Acción Comunal del Felipe Charri es una de ellas.

Tenemos una presidenta que es la madre de la gerente de Servicios Públicos, que hablaba pestes de Piolo, hablaba pestes de esta administración, pero cuando le garantizaron un puesto para su hija, hoy los defiende. Y nunca ha hecho nada por el barrio. Yo nunca he visto una gestión. Lo único que hace ella son eventos para beneficio del político de turno que ella quiera.

Hace ocho días hicieron un evento en el barrio en el que vienen recogiendo recursos en todas las casas para unas cámaras de seguridad, y el domingo se fueron a celebrar con Nacho Acosta, a decir públicamente que él era el que estaba poniendo la plata para las cámaras.

El bingo supuestamente iba a ser para recoger recursos para las cámaras, y allá llegó Nacho Acosta a decir que él había invertido en ese barrio.

Entonces, son formas feas, formas que, lastimosamente, afectan y generan una mala imagen de lo bonitas que son las juntas de acción comunal.

Entonces, lastimosamente te pasó eso, concejal. Espero que no te vuelva a pasar y, si te vuelve a pasar, buscamos. Yo creo que aquí nos prestan muchos espacios para que también hagas tus actividades.

Gracias, vicepresidenta.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA VICEPRESIDENTE ASTRID JANET QUIROS COLORADO:

Con gusto, concejal. Tiene el uso de la palabra el concejal James. Bien pueda, concejal.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JAMES ANDRÉS ARANGO VALENCIA:

Gracias, Astrid. Para decirle al concejal John Jairo que yo también lo apoyo totalmente.

Mire, una de las incoherencias de esta administración es lo que dice el secretario, que está bien y correctamente. ¿Cómo le parece esa obra, esa mega obra que hicieron en el espacio público? El espacio ahí sí es de todos, como les gusta a ellos.

Ahí sí es el espacio del pueblo. Hicieron una mega obra, perforaron el piso público e hicieron cuatro columnas para hacer una ramada, y nos dice el secretario de Infraestructura, ahora

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °16
DE 06 DE OCTUBRE DE 2026**



encargado de Planeación, que bien y correctamente, no. Ellos no hacen nada bien y correctamente; todo lo hacen así, de esa manera.

También quiero pronunciarme en cuanto a las juntas de acción comunal. Miren, en Primavera, la presidenta de la Junta de Acción Comunal me sacó de la Junta de Acción Comunal.

Me hizo un derecho de petición para que le presentara los documentos y ella misma, en el derecho de petición, dijo: «Tiene cinco días para que responda». O sea, no lo que dice la ley, que son 15 días. Me dijo: «Tiene cinco días».

Como yo tenía los cinco días que ella me dijo, aunque sé que no lo puede hacer, al cuarto día fui a ejercer el derecho al voto, a votar, y me dijo: «No, usted no puede votar porque no me trajo la respuesta».

Y yo le dije: «Aparte de que usted se equivocó dándome cinco días, hoy apenas van cuatro, o sea, que hoy puedo votar».

Y me dijo: «No». Le dije: «Mira, los documentos están todos en la mano». Y no me dejó votar.

Iba a hacer un evento allí, en la canchita, y me dijo: «No, porque usted es político». Pero, al frente, en otro evento posterior, tenía la foto de Nacho Acosta celebrando el torneo de Primavera.

Entonces, esto no es nuevo. Esto se viene haciendo repetidamente y vienen cogiendo las juntas de acción comunal, vienen cogiendo a los presidentes. Aníbal, mientras nosotros no tengamos el poder, mientras no tengamos un amigo allá, no vamos a poder hacer esos eventos.

Yo lo escuchaba a usted detenidamente. Qué lamentables esas situaciones, hermano, muy lamentables.

Y el secretario de Infraestructura decía: «Es que todo lo vuelven político». ¿Y qué le parece las cosas que está haciendo él como encargado de Planeación? Sale un comunicado por ahí que Piporara no tiene nada que ver con Nacho, pero yo tengo audios donde dice: «Yo los patrocino con el uniforme de Piporara». Oiga, nos creen pendejos, hermano. Le creen al pueblo de Caldas pendejo.

Y, en cuanto a lo que dice el concejal John Jairo, lo vamos a apoyar. Que expliquen los que no están de acuerdo con que quiten la fachada. ¿Por qué no?

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °16
DE 06 DE OCTUBRE DE 2026**



Muchas gracias, presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Con gusto, concejal. Tiene el uso de la palabra John Jairo Velásquez.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JOHN JAIRO VELÁSQUEZ ORTIZ:

Gracias.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Una interpelación, una acotación.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JOHN JAIRO VELÁSQUEZ ORTIZ:

Lo que dice ahí James, James, esto no es una camisa de fuerza.

Yo no lo hice como una camisa de fuerza, ni mucho menos para representarme yo. A mí me duele este municipio. A mí me duele que el espacio público se vaya a ver afectado, la movilidad de las personas. Yo hablo de manera generalizada.

No estoy atacando a un comerciante, no lo estoy atacando porque no es la idea.

Todos tenemos derecho a sobresalir, ojo, pero sin pasar sobre los derechos de los demás. Esa es mi idea. Aquí se toman decisiones y ¿qué es lo que espera la comunidad? Que esas decisiones que se toman sean argumentadas: por qué sí y por qué no.

Yo aquí he tomado decisiones positivas o negativas, pero también digo por qué no lo hago o por qué sí lo hago. Cada cual se expresará a su manera y a su forma, ¿cierto?

Eso no es político, o sea, político o no, si es político, porque la verdad estamos en una sociedad que es política, ¿cierto?

Pero aquí no es la manera ni es mi interés hacer política, jamás. Yo aquí he aprobado muchas cosas, muchas veces sin gozarme.

Ahora traigo a colación algo. Ahora viene noviembre, viene la elección de la mesa directiva, viene la elección del mejor concejal.

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°16
DE 06 DE OCTUBRE DE 2026**



Y ahí lo pongo en términos de interrogación: ¿mejor concejal? ¿Cuál irá a ser?

Que no vaya a pasar por la mente de alguien este servidor, porque, créame, este servidor no es el mejor concejal.

Trato de superarme en algo, trato de ir avanzando, ir mejorando, pero eso de mejor concejal me queda muy grande.

Muchas gracias, señores.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Con gusto, concejal. Tiene el uso de la palabra el concejal Aníbal Vergara.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL LUIS ANÍBAL VERGARA OCHOA:

Gracias, presidente. Primero que todo, agradecerle a usted, presidente, por también pronunciarse sobre el tema que traje hoy a colación.

De igual manera, al concejal James. Lamento mucho lo que le sucedió allá en esa Junta de Acción Comunal, y esto no puede pasar en Caldas.

Desde que hago política, digamos que quienes estamos aquí somos como los de la nueva ola política en Caldas, pero en otrora, anteriormente, no se veía esto.

Un concejal se hace elegir, vuelvo y reitero, para que siga trabajando por la comunidad. No es: «Ya llegué, ya me quedo aquí sentado». Uno no podría ser vetado en ninguna parte.

¿Cómo así que donde vamos a hacer política? Vamos a seguir haciendo nuestro trabajo social, deportivo y cultural en todas partes. Yo veo a los concejales que están acá haciendo algo. Todos hacemos algo, pero es muy feo verse vetado, concejales.

Es muy feo. Se siente uno horrible porque entonces el concejal Aníbal Vergara, el concejal James, el concejal Cristian o el concejal John Jairo está en una comunidad y dicen: «Ah, está haciendo política, no está haciendo su trabajo social», que fue lo que lo hizo reconocer por todo el conglomerado de Caldas para que fuera elegido.

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °16
DE 06 DE OCTUBRE DE 2026**



Yo creo, y estoy seguro, de que aquí nadie fue a comprar un voto ni le dio plata a nadie por un voto. Aquí fue el reconocimiento social del potencial que tiene cada uno de nosotros para liderar, para decidir aquí como mesa directiva del municipio.

Entonces, de verdad, esto no puede seguir pasando. Lo hago hoy y alzo la mano por los futuros concejales, porque no podemos vetar a un trabajador social, a una persona que está liderando acá esta corporación de la democracia en Caldas, en cualquier comunidad, sea por lo que sea.

Ya leí el artículo de la Ley 2166. Que me expliquen cómo no se está vulnerando ese artículo por parte de esa junta o, digamos, de esa junta de acción comunal como mesa directiva.

Eso es todo y espero que, de ahora en adelante, eso no siga pasando, concejal. De lo contrario, nos vamos a tener que unir todos, o los que les duela esto, pronunciarnos e ir a las IAS, a ver qué pasa con eso, porque para eso tenemos la Ley 2166, artículo 18.

Los que me están escuchando allá, investiguen: artículo 18 de la Ley 2166, que yo sé que me están escuchando.

Lo otro es que me voy a referir a lo que dice John Jairo en cuanto al tema de esa situación de las pérgolas que hay allá en el parque, al costado norte de la iglesia.

A ver, a mí me han preguntado en la calle si estoy de acuerdo con ese tema.

Lo primero que yo le digo a la gente es que, por un lado, no puedo decir si estoy de acuerdo o no estoy de acuerdo, porque yo no soy el iniciador de eso ni sé quién fue el iniciador de eso.

Lo que yo le he dicho a la gente es: averigüen, soliciten información jurídicamente, si es posible que esa construcción vaya allá.

Y es lo que yo también estoy esperando, concejal John Jairo: que certifiquen si es legal o no es legal, porque me imagino que la Secretaría de Planeación, Infraestructura y quienes profirieron el permiso o la licencia están soportados en la norma.

Una cosa es que me digan: «¿Usted ve eso bonito o feo? ¿Conveniente o no?». Otra cosa es lo legal. Yo le respondo a la gente que, si legalmente se puede hacer y está ahí, es legal. Ahora, si es bonito o si es conveniente, la comunidad se pronunciará. Hay acciones populares, hay acciones de grupo constitucionales, pero yo no voy a entrar en ese juego de que me pongan a decidir si es legal o no, o si me parece o no.

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °16
DE 06 DE OCTUBRE DE 2026**



Yo lo que le digo a la gente es que ahí están las decisiones constitucionales. Ese era mi pronunciamiento. Muchas gracias, señor presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Con gusto, concejal. Tiene el uso de la palabra el concejal Iván Pérez.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL NELSON IVÁN PÉREZ CASTAÑEDA:

Muy buenos días a todos los corporados, a la junta directiva y a todos los que nos ven por las redes.

Quiero hacer un llamado a todas las juntas de acción comunal que hay en el municipio de Caldas.

Hoy muchas están politizando totalmente aquello para lo que fueron nombradas.

Quiero recordarles que, como presidente de junta que fui en una de las comunidades, los presidentes y la junta directiva no somos nombrados para hacer política.

Los presidentes son nombrados por la comunidad para reclamar los derechos de la comunidad, de los niños, de los jóvenes, de los adultos y de los ancianos.

Hoy me uno a la situación del concejal Aníbal.

Las casetas o las placas son para el beneficio de la comunidad.

Si un concejal o el alcalde llega con una actividad en beneficio de la comunidad, ahí no se llega a hacer política, Aníbal; ahí se llega con un servicio a la comunidad y, por ende, la comunidad o el presidente debe prestar ese espacio, porque allá no se va a hacer política. Usted ya es concejal, usted no va a ser nombrado nuevamente y está llevando un servicio a la comunidad, al niño, al joven y al anciano.

Pero, lastimosamente, Aníbal y concejales, las juntas de acción comunal, como lo dije, están politizando las cosas. Creen, y lo digo sin ningún temor, que los alcaldes o los secretarios que están haciendo actividades en las comunidades lo están haciendo de su propio bolsillo. No, señor, no, señora. Lo están haciendo con dineros del municipio o gestionados por algún concejal o por el mismo presidente o presidenta.

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °16
DE 06 DE OCTUBRE DE 2026**

Quiero hacerles un llamado a que aterricen, a que realmente cumplan para lo que fueron nombrados, para que verdaderamente le den a la comunidad y reclamen los derechos de la comunidad a través de proyectos.

Hoy, lastimosamente, uno habla con presidentes y le dicen que se está haciendo política. Eso da tristeza, porque para eso no son nombrados.

En cuanto a lo que propone el concejal John Jairo, claro que aquí no puede primar el bien particular, sino el bien común. Me disculpan que, ante tantas palabras, uno se equivoca.

Y eso es lo que debe suceder, John Jairo y todos los concejales.

A uno se le ha acercado mucha gente a hablar de ese tema. Lastimosamente, como les digo, son varias secretarías las involucradas.

Muchas veces lo han dicho acá: uno va con gente a solicitar unos permisos y no hay permisos, no hay permisos, no hay permisos. Pero suceden estas cosas y hay permisos en los que realmente el usuario de a pie es el único perjudicado.

Entonces, esta es una situación difícil, Aníbal; una situación difícil, John Jairo, cuando nuestros representantes de las comunidades permiten que ciertas personas manipulen las decisiones.

Gracias, presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Con gusto, concejal. ¿Algún otro concejal desea hacer uso de la palabra?

¿Tiene una acotación, concejal John Jairo?

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JOHN JAIRO VELÁSQUEZ ORTIZ:

Qué pena ser tan reiterativo con este tema, señores. Qué pena. Mire, por ejemplo, acá, el domingo, lo que yo decía. Vamos a ver. Yo iba ahí manejando un taxi, pero me voy a acercar. Mire, la gente saliendo de misa.

Es que no es un tema personal, no es un tema de que yo quiera algo. No, no, no. Es que me duele, y ustedes han visto que esto me ha dolido en el alma, porque esto no lo podemos permitir.

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °16
DE 06 DE OCTUBRE DE 2025**



Aníbal, yo le respeto su postura. Usted es abogado y dice: «Vamos a esperar qué contesta la administración y, si está permitido en la norma, lo podemos hacer».

Aníbal, usted, como abogado, sabe que hay una ponderación jurídica; es decir, ¿prima un decreto administrativo o la Constitución Política? Vamos a esperar todo esto, porque los recursos se van a interponer. Nosotros, en este momento, estamos prácticamente en esa etapa de conocimiento, a ver qué acciones va a tomar, en su defecto, la administración referente a este caso.

Pero es que esto es nuestro patrimonio. Nosotros no podemos cercenar lo que tenemos. Para mí, esto es un crimen.

Yo no estuve de acuerdo con las pérgolas que colocaron en el parque. No estuve de acuerdo con la cantidad de plata que se invirtió en eso. Bien pesado, pero venga, allí había unos espacios, unas sombrillas. Pasen por allá para que vean el espacio tan grande que hay para el peatón.

Por este lado de acá, donde está La Bonita, y al lado de allá de Boso de Oro, el espacio lo redujeron; está muy reducido. Pero históricamente ahí siempre ha habido sombrillas, que yo recuerde. Ya tengo 58 años de vida.

Miren, por ejemplo, en esta foto. Ustedes se paran en el atrio de la iglesia y miren lo que van a ver. Ojo, aquí todavía hay visibilidad, pero esperen a que coloquen las sillas y terminen de colocar el techo para que vean que no vamos a tener visibilidad hacia abajo ni de para acá tampoco.

Cercenamos nuestro espacio del atrio de la iglesia. Mírenlo, ahí se van a comer más de la mitad del espacio desde las escalas de la iglesia.

Y vuelvo y les digo: no estoy culpando a nadie, porque ellos propondrán y la administración resolverá. Ojo, yo, como administración, tengo que ser el garante de los derechos fundamentales de todos.

Tengo que ser el garante del espacio público. Y eso que estoy diciendo está jurídicamente y constitucionalmente probado.

Muchas gracias, presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:



Concejo
de Caldas
Antioquia

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °16
DE 06 DE OCTUBRE DE 2026

Con gusto, concejal. Bueno, no habiendo más intervenciones, siendo las 10:41 de la mañana, damos por terminada la sesión del día de hoy y citamos para mañana a las 8 de la mañana, segundo debate del proyecto de acuerdo.

Feliz día para todos.

Daniela Valencia Zapata
DANIELA VALENCIA ZAPATA
SECRETARIA GENERAL

Jonathan Hurtado B
JONATHAN HURTADO BETANCUR
PRESIDENTE